



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORÍA SIETE

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL
ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR (OPAMSS), POR EL PERIODO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

SAN SALVADOR, 30 DE OCTUBRE DE 2017.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.



INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD	1
1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	1
1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	2
1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	2
1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.....	3
1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.....	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	4
2.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	4
2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA.....	6
2.3 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.....	7
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	14
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	14
3.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	16
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	19
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	19
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS	20
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	20
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	20

Señores

**Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS)
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)
Presente.**

De conformidad al Plan Anual de Trabajo 2016 de la Dirección de Auditoría Siete, y en base a los Arts. 5 Numeral 1, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, se emitió Orden de Trabajo DASI No. 12/2017 de fecha 22 de marzo de 2017, a fin de efectuar Auditoría Financiera a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

La Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), fue creada el 29 de octubre de 1989, la cual tiene como objetivo investigar y analizar los problemas de desarrollo del AMSS y dar asesoría al Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS) por medio de programas y proyectos estratégicos tendientes a posibilitar el desarrollo integral del Área Metropolitana de San Salvador.

La OPAMSS, como responsable de la ejecución de iniciativas que emanan de las políticas públicas creadas por el COAMSS, se convierte en institución clave para el desarrollo local, regional y nacional. Es en este contexto y considerando, las atribuciones y funciones con las que cuenta, es la ejecutora directa de esta intervención, bajo la dirección del COAMSS. También es la responsable del establecimiento de procesos de trabajo e impulso de alianzas estratégicas con el resto de instituciones nacionales e internacionales relacionadas con la temática.

1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.2.1 Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.2.2 Objetivos Específicos

1. Emitir un informe que exprese nuestra opinión sobre si el Estado de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por la OPAMSS presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.



2. Evaluar y obtener suficiente entendimiento del sistema del control interno de la OPAMSS, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del sistema de control interno, y emitir un informe de los resultados.
3. Hacer pruebas para determinar si la OPAMSS, cumplió en todos los aspectos materiales con los términos de convenios, leyes y demás regulaciones aplicables, y emitir un informe de los resultados.
4. Evaluar los resultados de los informes de auditoría interna y externa, obtenidos en el período auditado, así como dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en la aplicación de procedimientos de auditoría orientados a determinar la razonabilidad de las cifras que conforman los estados financieros preparados por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar los procedimientos de auditoría contenidos en nuestros programas obtuvimos los siguientes resultados:

1.4.1 Tipo de opinión

Adverso

1.4.2 Sobre Aspectos Financieros

Los resultados de nuestras pruebas reflejaron deficiencias que tiene impacto en las cifras presentadas en los estados financieros examinados, tal como se detalla a continuación:

1. Deficiencias en registros contables de indemnizaciones laborales: Registro de Estimaciones Presupuestarias por \$64,519.55 y \$182,495.49.

1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno

La evaluación realizada al Sistema de Control Interno y su operación revelaron las siguientes condiciones reportables.

1. Falta de documentación de respaldo en registros contables de ingresos.

1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

No se identificaron hallazgos de auditoría, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental.

1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas

Se analizaron los informes emitidos por la unidad de Auditoría Interna durante el período 2016, no identificando condiciones que ameritaran ser incluidas en el presente informe.

Para el año 2016, no se emitió ningún informe por firmas privadas de auditoría.

1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría anterior.

La Corte de Cuentas de la República emitió el Informe de Auditoría Financiera, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, a través de la Dirección de Auditoría Siete, del cual se dio seguimiento a 2 recomendaciones, las cuales verificamos que ya fueron cumplidas por la Administración.

También verificamos el Informe de Auditoría Financiera emitido por la misma Dirección de Auditoría, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual no contiene recomendaciones

1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Se le informó a la Administración las deficiencias identificadas durante el desarrollo de los procedimientos de esta auditoría, a fin de obtener sus comentarios y evidencia relacionados con las condiciones señaladas, los cuales fueron analizados e incorporados en los hallazgos correspondientes.

1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de valorar las respuestas proporcionadas por la administración, las deficiencias confirmadas se presentan en este informe, así como nuestros comentarios donde ratificamos las mismas.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

**Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS)
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)
Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Como resultado de nuestro examen se identificaron deficiencias en los registros de indemnizaciones laborales, ya que se reclasificaron a la cuenta 24117 Indemnizaciones laborales, estimaciones presupuestarias por un monto de \$64,519.55, contrario a la normativa contable, las cuales al cierre del ejercicio contable aparecen con el mismo saldo en el Estado de Situación Financiera, sin estar documentadas como hechos económicos pendientes de pago. Por otra parte, se registró estimaciones relacionadas con indemnizaciones de personal por un monto de \$182,495.49, las cuales al cierre del ejercicio contable se contabilizaron como gastos, sobrevaluando los mismos en el Estado de Rendimiento Económico.

En nuestra opinión, por lo mencionado en el párrafo anterior, los Estados Financieros mencionados, no presentan razonablemente, la Situación Financiera, los Resultados de sus Operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidos por la Dirección General de Contabilidad

Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 30 de octubre de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete



2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

La información financiera correspondiente al período auditado, que se adjunta a este informe, es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Rendimiento Económico
3. Estado de Flujo de Fondos
4. Estado de Ejecución Presupuestaria

Y sus respectivas Notas Explicativas.

2.3 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Hallazgo No. 1

REGISTROS INADECUADOS POR INDEMNIZACIONES LABORALES.

Constatamos inconsistencias en la realización de los siguientes registros contables, relacionados con Indemnizaciones Laborales:

- a) A través de Partida Contable No. 281 del 30/09/2016, por un monto de \$64,519.55, se efectuó reclasificación de la cuenta 42451551 Acreedores Monetarios por Remuneraciones a la cuenta 42417001 Indemnizaciones Laborales, la cual fue autorizada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DCGC) en el mes de julio de 2016, de conformidad a la Política para la Constitución de la Reserva Laboral de la OPAMSS, aprobada mediante Acuerdo 2 del Acta No. 22 del 17 de diciembre de 2015; dicho monto corresponde al registro de estimaciones para el pago de indemnizaciones, de conformidad al pasivo laboral proyectado por el Departamento de Recursos Humanos para todos los empleados de la OPAMSS, no obstante que la cuenta 42417001 registra montos provenientes de hechos económicos reales pendientes de pago y no estimaciones de operaciones financiera futuras.
- b) En el mes de diciembre de 2016, a través de Partida. No. 222 de fecha 30 de diciembre de 2016, se registró bajo el concepto de "Provisión de indemnización", el monto de \$182,495.49, cargándose la cuenta 83313001 Indemnizaciones del Personal de Servicios Permanentes y abonando la cuenta 41351001 Salarios Líquidos, pero ese monto corresponde a estimación presupuestaria del pasivo laboral de los empleados de la OPAMSS, que según la política laboral aprobada por el COAMSS, debía presupuestarse en 4 años el total del pasivo estimado por indemnizaciones de la totalidad de los empleados; es decir, que para el año 2016, se presupuestó y ejecutó el 25% del total del pasivo estimado; no obstante, dicha operación contradice la norma contable, ya que la Contabilidad Gubernamental excluye toda posibilidad de registrar contablemente estimaciones de hechos económicos inexistentes.
- c) De conformidad a la Política para la Creación de la Reserva Laboral, la totalidad del pasivo laboral estaría respaldado mediante Inversiones Financieras en depósitos a plazo fijo u otros títulos valores de su misma naturaleza en Instituciones Financieras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF); sin embargo, no se encontró, en los estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (CIERRE ANUAL), en los específicos de la subcuenta 22103001 Inversiones Temporales a Plazo, el detalle del monto actualizado del referido pasivo.

La Política para la Constitución de la Reserva Laboral de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, aprobada por el COAMSS, mediante Acuerdo No.2 del Acta No. 22, de fecha 17 de diciembre de 2015, en numeral 5. Políticas para la Constitución de la Reserva Laboral, expone lo siguiente: 5. "Para el establecimiento de



la reserva laboral y con ella cubrir los pagos en concepto de indemnización, se constituyen las siguientes políticas:

...2. El pasivo laboral que, a la fecha de aprobación de esta política, se ha calculado y no se ha constituido, se provisionará en cuatro o más períodos anuales, a partir de su aprobación; para lo cual, será necesario dejar año con año los créditos presupuestarios necesarios para el devengamiento presupuestario y contable de la reserva laboral en los momentos respectivos...

... 5. A partir de la vigencia de este instrumento, el total del pasivo laboral actualizado debe estar garantizado con inversiones financieras en depósitos a plazos fijos u otras de su misma naturaleza en instituciones financieras que estén autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, de gran prestigio nacional e internacional y que tengan una excelente calificación de riesgo...

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, establece:

"VIII. SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

C.1 NORMAS GENERALES

3. EXCLUSION CONTABLE DE ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS

"El Subsistema de Contabilidad Gubernamental excluye toda posibilidad de registrar contablemente estimaciones presupuestarias, en tanto los hechos económicos no se generen, debiendo cumplir éstos con las reglas y fundamentos que establecen los principios y normas contables.

No obstante, el diseño del subsistema de contabilidad deberá considerar los mecanismos técnicos que hagan factible la confrontación de los movimientos contables con las proyecciones presupuestarias. Las dudas sobre las asociaciones contables y presupuestarias serán resueltas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, excepto que se trate del alcance técnico de algún concepto presupuestario en cuyo caso resolverá la Dirección General del Presupuesto."

C.2 NORMAS ESPECÍFICAS

C.2.3 NORMAS SOBRE DEUDORES Y ACREEDORES MONETARIOS

El numeral 3. PROVISIONES DE COMPROMISOS NO DOCUMENTADOS,

"Al 31 de diciembre de cada año se deberán registrar como compromisos pendientes de pago toda obligación cierta originada en convenios, acuerdos, contratos o requisiciones de compras, cuyo monto se conozca con exactitud y corresponda a bienes o servicios recibidos durante el ejercicio contable, encontrándose pendiente de recepción la documentación de respaldo y que a esa fecha cuenten con la correspondiente disponibilidad presupuestaria. Los compromisos se registrarán en las cuentas de ACREEDORES MONETARIOS, de acuerdo con la naturaleza del hecho económico, traspasando al cierre del ejercicio contable a PROVISIONES POR ACREEDORES MONETARIOS dichos movimientos.

En el ejercicio siguiente, en la medida que se disponga de la documentación de respaldo de los montos provisionados, deberá traspasarse a la cuenta del subgrupo

ACREEDORES MONETARIOS destinado a registrar los compromisos pendientes de años anteriores. Si el monto del compromiso es superior o inferior a la cantidad provisionada, deberá en forma previa hacerse el ajuste contable correspondiente.

El saldo de la cuenta PROVISIONES POR ACREEDORES MONETARIOS, solamente podrá estar vigente hasta el 31 de diciembre del año siguiente, en caso contrario deberá eliminarse de compromisos pendientes del año anterior, reversando las cuentas que registraron las inversiones, o bien, abonando a la cuenta AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Se podrán exceptuar de esta norma los compromisos correspondientes al mes de DICIEMBRE por concepto de servicios básicos, como también aquellos originados en contratos de mantenimiento y arrendamiento de equipos, los cuales se contabilizarán en el año en que se recepcione la documentación.”

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Capítulo VI: De las Responsabilidades de los Funcionarios de las Unidades Contables, Responsabilidad en el Registro de Transacciones, regula lo siguiente:

“Soporte de Registros Contables

Art. 193. Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que la respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando.”

“Responsabilidad en el Registro de Transacciones

Art. 207.- “El Contador de la Institución tendrá la responsabilidad de registrar toda transacción que represente variaciones en la composición de los recursos y obligaciones.”

Verificación de Requisitos Legales y Técnicos.

Art. 208.- “El Contador verificará que toda transacción que deba registrarse en el sistema contable, cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico, presentando por escrito al responsable de la decisión toda situación contraria al ordenamiento establecido. En caso contrario, será solidariamente responsable por las operaciones contabilizadas.

Con excepción a la situación establecida en el inciso 2 del artículo anterior, los Contadores tienen prohibido registrar hechos económicos en conceptos distintos a los fijados de acuerdo con la naturaleza de las operaciones u omitir la contabilización de los mismos, siendo directamente responsables, conjuntamente con el Jefe de la Unidad Financiera, de toda interpretación errónea de la información y por la no aplicación de los principios, normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General”

El Manual Institucional de Políticas y Procedimientos Presupuestarios, en el numeral 6.2 Formulación del presupuesto de egresos, 6.2.1 Políticas para el presupuesto de funcionamiento área remuneraciones, expone lo siguiente: “Se deberá incorporar la cuota anual de la indemnización al personal permanente, de conformidad a la política para la constitución de la reserva laboral de la OPAMSS, la cual tendrá como fuente de financiamiento la recuperación de inversiones financieras”.



Las deficiencias fueron originadas por las siguientes situaciones:

- a. Respecto a los literales a) y b), la deficiencia la originó el Contador, al haber contabilizado estimaciones presupuestarias sin que se hubieren generado los hechos económicos, sino con base a proyecciones del pasivo laboral calculado para todo el personal de la OPAMSS, dicha operación no fue objetada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Administrativa (UFIA). Asimismo, por los miembros del COAMSS, al haber aprobado políticas para la creación de la reserva laboral, con criterios contrarios a la normativa contable y que indujeron al Contador a la realización de registros contables inadecuados.
- b. La condición del literal c), fue originada por el Contador Institucional y el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Administrativa, al no revelar en los Estados Financieros o notas explicativas, cuáles de los depósitos a plazo son los que garantizan el pasivo laboral, a fin de dar cumplimiento a la política para la constitución de la reserva laboral.

Como consecuencia, se tienen las siguientes situaciones:

En relación a los literales a) y b), el Estado de Situación Financiera presenta en su composición, un monto de \$64,519.55 en los Acreedores Financieros, que corresponde a la provisión para indemnizaciones laborales, el cual no está respaldado con documentación que identifique la obligación real pendiente de pago para el ejercicio siguiente; es decir que no fue documentado el devengamiento de la indemnización por renuncia de empleados a los que se deba pagar el monto provisionado.

En cuanto al literal b), el registro en la cuenta contable 83313001 Gastos por Indemnizaciones, no documentado, ocasionó un aumento en los gastos reflejados en el Estado de Rendimiento Económico por valor de \$182,495.49, al 31 de diciembre de 2016.

Por lo descrito en el literal c), no se puede evidenciar cuáles Inversiones Temporales a Plazo garantizan el pasivo laboral y que permita identificar los depósitos que las respaldan, en cumplimiento de las políticas de la entidad creadas para la administración de dicho pasivo.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota con Ref. AEGEM-039-17 DE-277-17 de fecha 20 de octubre de 2016, suscrita por el Secretario, un miembro Directivo y la Asistente del COAMSS, así como, por la Directora Ejecutiva, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Administrativa, el Jefe de Recursos humanos, el Contador, la Tesorera, el Encargado de Presupuesto y el Administrador con funciones de Encargado del Activo Fijo, manifestaron lo siguiente:

“Con instrucciones expresas de los miembros del COAMSS para las personas de la OPAMSS que fueron notificadas para el ejercicio económico auditado, presentamos nuestros comentarios además de las pruebas documentales que se anexaron en las

anteriores respuestas y las aquí agregadas, con el objetivo de desvanecer los hallazgos citados.

En las observaciones preliminares de la auditoría, de fecha 18 de julio de 2017, este hallazgo fue informado como deficiencia en la creación y aplicación contable de la "Política para la Constitución de Reserva Laboral de OPAMSS" ahora denominado Registro inadecuado por indemnizaciones laborales, lo cual cambia sustancialmente nuestra respuesta.

Con respecto al literal a) de los comentarios de los auditores:

Lo que se efectuó en la partida contable 281, de fecha 30/09/2016, fue una reclasificación del pasivo laboral ya reconocido como una obligación, no estamos frente a una provisión de compromisos no documentados de los que establece la norma C.2.3 NORMAS SOBRE DEUDORES Y ACREEDORES MONETARIOS, en el apartado 3. PROVISIONES DE COMPROMISOS NO DOCUMENTADOS, sino, de una obligación firme que la OPAMSS debe pagar en el futuro; dado que establece: "Al 31 de diciembre de cada año se deberán registrar como compromisos pendientes de pago toda obligación cierta originada en convenios, acuerdos, contratos o requisiciones de compras, cuyo monto se conozca con exactitud y corresponda a bienes o servicios recibidos durante el ejercicio contable, encontrándose pendiente de recepción la documentación de respaldo..." es decir, que el Manual Técnico del SAFI no está normando derechos laborales.

Por lo anterior, no procedía la eliminación al 31 de diciembre de 2016, ya que la documentación que respalda el pasivo laboral reconocido en esa fecha fue proporcionada oportunamente a los auditores, por lo que se considera que quedó ya documentado.

La Política Laboral de la OPAMSS, establece que cuando un empleado permanente se retira de la institución recibe el 100% en concepto de indemnización, y el pasivo laboral se constituye para cubrir dicha prestación, de no hacerlo se estaría afectando el ejercicio económico en el que ocurra el evento con gastos originados en ejercicios anteriores; ya que el beneficio por otorgar aumenta con cada año de servicio, y por ello se considera que tal registro cumple con el Principio de Devengado, contenido en el Manual Técnico de la Administración Financiera Integrado, que establece: "4. DEVENGADO La Contabilidad Gubernamental registrará los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de la percepción o pago de dinero, y siempre que sea posible cuantificarlos objetivamente. El principio establece que los hechos económicos que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones del sector público, serán reconocidos en el momento que sea posible conocer y cuantificar los efectos, independientemente que produzca o no cambios en los recursos de fácil poder liberatorio".

Con respecto al literal b) de los comentarios de los auditores:

No se trata de reconocimiento de estimaciones presupuestarias, lo que se ha reconocido es la obligación de la OPAMSS a pagar en el futuro con lo cual se afectó al presupuesto; debido a que la norma sobre deudores y acreedores monetarios establece que: "Todo compromiso de pagar recursos monetarios, como parte de la gestión

financiera institucional, independientemente del momento de la erogación, inmediata o futura, deberá contabilizarse el devengamiento en cuentas del subgrupo ACREEDORES MONETARIOS, de acuerdo con la naturaleza del hecho económico" es decir, las indemnizaciones por lo tanto, afectan ese objeto específico de gasto presupuestario.

Con respecto al literal c) de los comentarios de los auditores: La Política para la Constitución del Pasivo Laboral de la OPAMSS no establece que se deba detallar qué depósitos a plazo fijo garantizan el pasivo laboral; por lo tanto, no existe la fuente de criterio que exige el Art. 53 de las Normas de Auditoría Gubernamental.

No obstante, para tomar una medida en relación a este hallazgo se ha realizado la consulta a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental -GCG, sobre el adecuado registro. Una vez tengamos su opinión técnica se dará cumplimiento

Para documentar lo anterior, se anexa:

Anexo 3: Consulta a la DGCG con ref. DE-272-17/UFIA."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los comentarios de la Administración no subsanan la deficiencia, por las siguientes razones:

En relación a lo comentado en el literal a), en la observación la Administración señala que se efectuó una reclasificación del pasivo laboral ya reconocido como una obligación, justificando que el monto de \$64,519.55 no constituye provisiones de compromisos no documentados tal como lo establece la norma contable, ya que este es una obligación real. En tal sentido verificamos lo afirmado por la Administración, confirmando que el pasivo reflejado en la cuenta 42451551 fue establecido en el año 2015 como producto del cierre de las cuentas Acreedoras de remuneraciones, tomando de esa cuenta el monto de \$64,519.55 para la cuenta 42417 indemnizaciones laborales en el año 2016, producto de compromisos documentados según lo manifestado. Sin embargo, dicho monto, constituye una estimación por el cálculo equivalente a 4 meses del pasivo estimado por el Departamento de Recursos humanos para el pago de indemnizaciones a los empleados permanentes, de conformidad a la Política para la constitución del pasivo laboral aprobada por el COAMSS, habiéndose realizado tal provisión de fondos sin que se hubiere dado el hecho generador, tal como lo establece el Principio del Devengado.

En relación a lo comentado para el literal b), en el que afirman que no se trata de estimaciones presupuestarias; reiteramos, que el registro del pasivo tal como fue concebido sí constituyen estimaciones presupuestarias, que contradicen la norma contable del devengado, en lo relativo a que la Contabilidad Gubernamental excluye toda posibilidad de registrar contablemente estimaciones presupuestarias, en tanto los hechos económicos no se generen, debiendo cumplir éstos con las reglas y fundamentos que establecen los principios y normas contables. En tal sentido, se contradice al principio contable del Devengado, en el cual se señala que la Contabilidad Gubernamental registrará los recursos y obligaciones en el momento que se generen,

independientemente de la percepción o pago de dinero, y siempre que sea posible cuantificarlos objetivamente.

El principio establece que los hechos económicos que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones del sector público, serán reconocidos en el momento que sea posible conocer y cuantificar los efectos, independientemente que produzca o no cambios en los recursos de fácil poder liberatorio. La sola estimación o intención de producir cambios en la composición de los recursos y obligaciones no es interpretada como un hecho económico.

Como puede apreciarse, el proyectar un pasivo laboral entendido como una estimación a futuro para indemnizar a la totalidad de los empleados no constituye un hecho generador, sino por el contrario, este se da en la medida que cada empleado interponga su renuncia y esta sea aceptada por la Administración, es hasta en ese instante que se está frente a un hecho real que puede cuantificarse y reconocerse contablemente como devengamiento, esto independientemente del presupuesto aprobado que se hubiere aprobado para tal fin.

En cuanto al literal c), la Administración afirma que las Políticas para la Constitución del Pasivo Laboral de la OPAMSS no establecen que deben detallarse que depósitos a plazo garantizan el pasivo laboral; sin embargo, a nivel contable, existe la obligación de los entes contables, de revelar toda información que contribuya a la toma de decisiones, tal como lo señala el Principio contable de EXPOSICION DE INFORMACION, en el que se señala que en notas explicativas se revelará toda transacción, hecho o situación, cuantificable o no, que pueda influir en análisis comparativos o decisiones de los usuarios de la información.

El principio obliga a quienes preparan estados contables a suministrar en éstos toda información esencial y adicional que permita a quienes la reciban, una adecuada interpretación de la gestión económico-financiera y presupuestaria.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS)

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho sistema.

La Administración de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Identificamos un aspecto que involucra el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos como condición reportable de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de

Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria. Las condiciones encontradas son las siguientes:

1. Deficiencias en los registros contables de los ingresos.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 30 de octubre de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete



3.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

DEFICIENCIAS EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LOS INGRESOS

Constatamos que existen deficiencias en los registros contables de los ingresos y su correspondiente documentación de respaldo, según el detalle siguiente:

No se encontró como respaldo de las partidas contables los recibos de ingreso emitidos por OPAMSS, según el siguiente detalle:

No.	No. de partida	Fecha	No. mandamiento (copia blanca de pago en Banco)	Fecha	Monto	Observaciones
1	77 y 78	14/09/2016	49825	13/09/16	\$ 60.00	Falta el Recibo de Ingreso de Tesorería de la OPAMSS
2	144 y 145	24/08/2016	49745	24/08/16	\$ 368.49	
3	40 y 41	07/10/2016	50210	07/10/16	\$ 225.76	
4	30 y 31	16/07/2016	49160	06/07/16	\$ 254.22	
5	30 y 31	05/02/2016	49159	06/07/16	\$ 127.11	
6	31 y 32	05/02/2016	47433	05/02/16	\$ 2,174.40	
7	89 y 90	14/12/2016	51152	14/12/16	\$ 110.96	
8	24 y 25	07/12/2016	51113	07/12/16	\$ 554.49	
9	153 y 154	23/11/2016	50871	23/11/16	\$ 200.00	
10	159 y 160	25/10/2016	50538	25/10/16	\$ 60.00	
11	159 y 160	25/10/2016	49294	25/10/16	\$ 374.81	
12	172 y 173	28/09/2016	50191	28/09/16	\$ 116.35	
13	166 y 167	26/12/2016	47771	26/02/16	\$ 17.15	
14	100 y 101	20/04/2016	48168	20/04/16	\$ 52.50	
15	68 y 69	11/05/2016	48590	11/05/16	\$ 1,264.94	
16	96 y 97	19/07/2016	49388	19/07/16	\$ 53.60	
17	54 y 55	12/08/2016	49640	12/08/16	\$ 3.67	
18	34 y 35	07/11/2016	50698	07/11/16	\$ 272.47	
19	135 y 136	21/11/2016	50820	21/11/16	\$ 60.00	
20	135 y 136	21/11/2016	50819	21/11/16	\$ 60.00	
21	19 y 20	06/12/2016	51130	06/12/16	\$ 12.00	
22	19 y 20	06/12/2016	51029	06/12/16	\$ 16,458.89	
23	77 y 78	13/12/2016	51225	13/12/16	\$ 60.00	
24	77 y 78	13/12/2016	51151	13/12/16	\$ 42.78	
25	147 y 148	20/12/2016	51317	20/12/16	\$ 68.64	
26	195	23/12/2016	51376	23/12/16	\$ 72.31	
27	209 y 210	27/12/2016	51328	27/12/16	\$ 1,250.27	
			TOTAL		\$ 24,375.81	

El Art. 104 del Código municipal, establece: "El Municipio está obligado a: "...c) Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del Patrimonio Municipal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de lo que al respecto defina la Contabilidad Gubernamental y la Corte de Cuentas de la Republica; d) Comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y Técnico."

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Capítulo VI: De las Responsabilidades de los Funcionarios de las Unidades Contables, Responsabilidad en el Registro de Transacciones, regula lo siguiente:

“Soporte de Registros Contables

Art. 193. Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que la respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando.”

La deficiencia se debe a que el Contador efectuó registros sin la debida documentación de respaldo.

Como consecuencia, se dificulta la identificación de los montos de ingresos devengados en las correspondientes partidas contables de conformidad con su documentación de respaldo.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota con Ref. AEGEM-039-17 DE-277-17 de fecha 20 de octubre de 2016, el Secretario, un miembro Directivo y la Asistente del COAMSS, así como, por la Directora Ejecutiva, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Administrativa, el Jefe de Recursos humanos, el Contador, la Tesorera, el Encargado de Presupuesto y el Administrador con funciones de Encargado del Activo Fijo, manifestaron lo siguiente “De los mandamientos señalados, en el siguiente cuadro se aclara que, durante el ejercicio 2017, los diferentes usuarios se han presentado a realizar el trámite con el mandamiento pagado. En dicho cuadro se ha agregado la columna que contiene el número de recibo:

Partida	Fecha	Número Mandamiento	Fecha Expedición	Monto	Número de Recibo
77 y 78	14/09/2016	49825	13/09/2016	\$ 60.00	098163
144 y 145	24/08/2016	49745	24/08/2016	\$ 368.49	097922
31 y 32	05/02/2016	47433	05/02/2016	\$ 2,174.40	095900
89 y 90	07/12/2016	51113	07/12/2016	\$ 554.49	102355
172 y 173	28/09/2016	50191	28/09/2016	\$ 116.35	098282
166 y 167	26/12/2016	47771	26/02/2016	\$ 17.15	096644
100 y 101	20/04/2016	48168	20/04/2016	\$ 52.50	097050
19 y 20	06/12/2016	51130	06/12/2016	\$ 12.00	099013
19 y 20	06/12/2016	51029	06/12/2016	\$ 16,458.89	100230
147 y 148	20/12/2016	51317	20/12/2016	\$ 68.64	099756
195	23/12/2016	51376	23/12/2016	\$ 72.31	099718
209 y 210	27/12/2016	51328	27/12/2016	\$ 1,250.27	101155

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En relación a lo comentado, la Administración presentó un cuadro en el que señala haber dado seguimiento a lo observado por el auditor, manifestando que ya se



presentaron los usuarios a realizar el trámite; sin embargo, lo observado está referido a la falta de respaldo de la partida contable, ya que en la misma no se encontró los recibos que justificaran el registro, de lo cual la Administración solamente remitió como justificación un cuadro con números de recibos y no los recibos mismos que dieron origen al registro del devengamiento; además, los montos de los números de recibos presentados no suman el total de las partidas observadas, en tal sentido, la observación no se da por subsanada.

4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS)
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 30 de octubre de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS

Se analizaron tres informes de auditoría emitidos por el Auditor Interno de la OPAMSS relacionados con el período auditado, en los cuales no se identificaron asuntos importantes que pudieran ser incorporados en nuestro informe de auditoría.

No se encontraron Informes de Auditoría Externas que fueran realizadas por Firmas Privadas de Auditoría relacionadas con el período examinado.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La Corte de Cuentas de la República emitió Informe de Auditoría Financiera, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, a través de la Dirección de Auditoría Siete, el cual contiene dos recomendaciones, que han sido cumplidas por la Administración de OPAMSS.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

Recomendación No. 1

Recomendamos al Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS) de la Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), que gire instrucciones a la Directora Ejecutiva, para que conjuntamente con el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Administrativa, revisen la Política para la Creación de la Reserva Laboral de la OPAMSS, a fin de armonizarla con la normativa contable emitida por el Ministerio de Hacienda, con el fin de evitar el registro de estimaciones presupuestarias de pasivo laboral, que afecten los resultados del ejercicio contable.

San Salvador, 30 de octubre de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
EN DOLARES AMERICANOS

	Nota			Nota	
RECURSOS		6,198,709.50	OBLIGACIONES CON TERCEROS		601,558.18
DISPONIBILIDADES	4.	726,214.49			
CAJA GENERAL		\$4,519.62	DEPOSITOS CON TERCEROS	11	7,049.41
CAJA CHICA		\$1,300.00	DEPOSITOS AJENOS		\$4,780.81
BANCO COMERCIALES		\$720,394.87	DEPOSITOS RETENCIONES FISCALES		\$2,268.60
ANTICIPOS DE FONDOS	5	4,360.44			
ANTICIPOS DE FONDOS		\$4,360.44	ACREEDORES MONETRIOS CORTO PLAZO	12	339,846.21
			ACREEDORES MONETRIOS		\$339,846.21
DEUDORES MONETARIOS		1,737,910.98			
DEUDORES MONETARIOS	6	\$ 1,737,910.98	FINANCIAMIENTO DE TERCEROS LARGO PLAZO		254,662.56
			CUENTAS POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$254,662.56
INVERSIONES FINANCIERAS	7	2,679,905.69			
DEPOSITOS A PLAZO		\$2,575,000.00			
INVERSIONES EN ACCIONES		\$4,185.71			
INVERSIONES INTANGIBLES		\$190,623.39			
AMORTIZACIONES ACUMULADAS		(\$90,103.41)			
INVERSIONES EN EXISTENCIA	8	15,702.33			
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES		\$15,702.33	OBLIGACIONES PROPIAS		5,597,151.32
			PATRIMONIO ESTATAL		5,988,043.85
INVERSIONES EN BIENES DE USO	9	620,728.20	PATRIMONIO	13	
EDIFICIO		474,636.94	PATRIMONIO DE INSTITUCIONES DESENTRALIZADAS		\$1,026,098.35
VEHICULOS DE TRANSPORTE		\$205,884.03	PATRIMONIO MUNICIPAL		\$33,594.52
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		\$479,371.41	DONACIONES Y LEGADOS CORPORALES		\$464,694.22
DEPRECIACION ACUMULADA		(\$539,164.18)	RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES		\$4,448,864.42
			SUPERAVIT POR REVALUACION		\$14,792.34
BIENES NO DEPRECIABLES		336,752.12	DETRIMENTO PATRIMONIAL		(1,670.60)
TERRENO		\$336,752.12	DETRIMENTO DE FONDOS		(1,600.05)
			DETRIMENTO DE INVERSIONES EN EXISTENCIA		(70.55)
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	10	77,135.25	RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE		(389,221.93)
INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO		\$77,135.25	RESULTADO DEL EJERCICIO		(389,221.93)
TOTAL DE RECURSOS		6,198,709.50	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		6,198,709.50


 ING JOSE MIGUEL PLATERO
 JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA


COAMSS
OPAMSS
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 Y ADMINISTRATIVA


 PABLO CESAR FLORES MARTINEZ
 CONTADOR

COAMSS
OPAMSS
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 CONTABILIDAD

OPAMSS
 Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 01 enero al 31 Diciembre de 2016

Gastos de Gestión

Concepto	NOTA	Corriente	Anterior
GASTOS DE GESTIÓN	15	\$5,525,976.15	\$ 3,056,881.04
GASTOS DE INVERSIONES PUBLICAS		\$861,265.88	\$ 946,489.91
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DIVERSOS		\$861,265.88	\$ 946,489.91
OPAMSS/PROYECTO RESSOC URBAL III		\$5,400.00	\$ 5,965.79
OPAMSS-PVDEL-AMSS		\$448,176.07	\$ 646,957.74
PROYECTO PROCESOS DE GESTION TERRITORIAL PARTICIPATIVA		\$71,033.04	\$ 160,572.60
PROYECTO COAMSS OPAMSS/AMB-RESSOC II		\$102,449.52	\$ 130,635.39
PROYECTO 1800 COAMSS/OPAMSS- CENTRO HISTORICO		\$234,207.25	\$ 2,358.39
GASTOS EN PERSONAL		\$2,041,250.98	\$ 1,706,867.81
REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE		\$1,649,345.03	\$ 1,477,366.20
Sueldos		\$1,290,253.27	\$ 1,154,091.50
Aguinaldos		\$69,586.02	\$ 61,819.40
Dietas		\$45,119.06	\$ 42,239.12
Beneficios Adicionales		\$244,386.68	\$ 219,216.18
Remuneraciones Personal Eventual		\$8,205.36	\$ 0.00
Sueldos		\$7,953.33	\$ 0.00
Aguinaldos		\$252.03	\$ 0.00
REMUNERACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS		\$8,309.59	\$ 6,178.23
Horas Extraordinarias		\$8,309.59	\$ 6,178.23
CONTRIB. PATRON. A INST. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICAS		\$89,243.66	\$ 69,506.29
Por Remuneraciones Permanentes		\$88,763.13	\$ 69,506.29
Remuneraciones Eventuales		\$480.53	\$ 0.00
CONTRIB. PATRON. A INST. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADAS		\$86,147.34	\$ 78,817.09
Por Remuneraciones Permanentes		\$85,610.50	\$ 78,817.09
Remuneraciones Eventuales		\$536.84	\$ 0.00
INDEMNIZACIONES		\$200,000.00	\$ 75,000.00
Al Personal de Servicios Permanentes		\$200,000.00	\$ 75,000.00
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS		\$263,004.04	\$ 194,205.96
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES		\$8,341.84	\$ 7,650.15
Productos Alimenticios para Personas		\$8,149.34	\$ 7,070.31
Productos Agropecuarios y Forestales		\$192.50	\$ 579.84
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$3,871.65	\$ 3,386.11
Productos Textiles y Vestuarios		\$3,871.65	\$ 3,386.11
MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS		\$7,232.07	\$ 5,531.38
Productos de Papel y Cartón		\$4,280.10	\$ 3,954.15
Materiales de Oficina		\$1,712.09	\$ 1,366.63
Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones		\$1,239.88	\$ 210.60
PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		\$6,007.45	\$ 2,533.17
Productos de Cuero y Caucho		\$4,348.38	\$ 1,692.64
Llantas y Neumáticos		\$1,659.07	\$ 840.53
PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$9,979.84	\$ 10,638.31
Productos Químicos		\$2,259.59	\$ 2,241.79
Productos Farmaceuticos y Medicinales		\$96.95	\$ 68.24
Combustibles y Lubricantes		\$7,623.30	\$ 8,328.28
MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$53.98	\$ 248.65

Minerales No Metálicos y Productos Derivados	\$35.40	\$ 8.65
Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$18.58	\$ 240.00
MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$10,495.83	\$ 8,000.41
Materiales Informáticos	\$7,934.71	\$ 6,960.57
Materiales Electricos	\$2,561.12	\$ 1,039.84
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	\$15,001.04	\$ 10,632.94
Herramientas Repuestos y Accesorios	\$7,449.62	\$ 4,381.08
Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$7,551.42	\$ 6,251.86
SERVICIOS BASICOS	\$48,466.63	\$ 43,396.38
Servicios de Energía Eléctrica	\$24,821.47	\$ 28,242.80
Servicios de Agua	\$2,820.12	\$ 1,772.79
Servicios de Telecomunicaciones	\$20,682.04	\$ 13,380.79
Servicios de Correos	\$143.00	\$ 13,383.77
MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$15,758.50	\$ 4,462.00
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	\$3,760.91	\$ 3,506.76
Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	\$3,446.39	\$ 5,415.01
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	\$8,551.20	\$ 12,151.65
SERVICIOS COMERCIALES	\$33,440.25	\$ 38.64
Transportes, Fletes y Almacenamientos	\$345.00	\$ 1,617.37
Servicios de Publicidad	\$4,020.49	\$ 1,980.00
Servicios de Vigilancia	\$1,202.00	\$ 445.06
Servicios de Limpieza y Fumigaciones	\$10,321.20	\$ 1,342.11
Servicios de Alimentación	\$4,884.96	\$ 6,728.47
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$12,666.60	\$ 10,437.09
OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$13,802.36	\$ 7,298.12
Atenciones Oficiales	\$8,304.09	\$ 3,138.97
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$5,498.27	\$ 2,192.43
ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS	\$8,743.52	\$ 2,192.43
De Bienes Muebles	\$2,602.00	\$ 18,347.49
De Bienes Inmuebles	\$6,141.52	\$ 1.50
PASAJES Y VIATICOS	\$31,290.01	\$ 6,721.99
Pasajes al Exterior	\$14,287.51	\$ 11,624.00
Viáticos por Comisión Externa	\$17,002.50	\$ 45,676.03
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$50,519.07	\$ 10,233.33
SERVICIOS DE CAPACITACION	\$11,572.40	\$ 12,565.00
Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$38,946.67	\$ 22,877.70
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	\$17,702.55	\$ 15,430.82
MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$2,581.70	\$ 4,067.05
Maquinarias y Equipos	\$2,581.70	\$ 4,067.05
EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	\$15,120.85	\$ 11,363.77
Mobiliarios	\$12,523.39	\$ 10,178.95
Equipos Informáticos	\$2,597.46	\$ 1,184.82
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$122,177.74	\$ 71,178.56
PRIMAS Y GASTOS POR SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS	\$102,587.50	\$ 68,403.32
Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$89,813.62	\$ 59,526.69
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$11,895.68	\$ 7,868.86
Comisiones y Gastos Bancarios	\$878.20	\$ 1,007.77
IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	\$2,827.03	\$ 2,775.24
Tasas	\$1,910.02	\$ 2,157.78
Derechos	\$322.88	\$ 311.16
Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	\$594.13	\$ 306.30
GASTOS CORRIENTES DIVERSOS	\$16,763.21	\$ 0.00

SENTENCIAS JUDICIALES	\$16,600.00	\$ 0.00
Gastos Diversos	\$163.21	\$ 0.00
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	\$2,060,793.38	\$ 38,529.63
Transferencias Corrientes al Sector Publico	\$1,987,855.75	\$ 1,371.40
Transferencias Corrientes al Sector Publico	\$1,987,855.75	\$ 1,371.40
Transferencias Corrientes al Sector Externo	\$2,413.69	\$ 0.00
A Organizmos Multilaterales	\$2,413.69	\$ 0.00
Transferencias entre Dependencias Institucionales	\$70,523.94	\$ 37,158.23
TRANSFERENCAIS DE FONDOS A PROYECTOS	\$70,523.94	\$ 37,158.23
COSTOS DE VENTA Y CARGOS CALCULADOS	\$100,779.40	\$ 77,515.85
GASTOS POR DESCARGOS DE BIENES DE LARGA DURACION	\$9,425.88	\$ 548.31
GASTOS POR DESCARGOS DE BIENES DE LARGA DURACION	\$9,425.88	\$ 548.31
AMORTIZACION DE INVERSIONES INTANGIBLES	\$21,109.05	\$ 22,914.54
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$21,109.05	\$ 22,914.54
DEPRECIACION DE BIENES DE USO	\$70,244.47	\$ 54,053.00
Depreciación de Bienes de Uso	\$70,244.47	\$ 54,053.00
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$59,002.18	\$ 6,662.50
Corrección del Patrimonio	\$6,957.81	\$ 772.07
Revaluó bienes inmuebles	\$6,957.81	\$ 772.07
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$52,044.37	\$ 5,890.43
Ajustes de Ejercicios Anteriores	\$52,044.37	\$ 5,890.43
Total de Gastos de Gestión	\$5,525,976.15	\$ 3,056,881.04


 ING JOSE MIGUEL PLATERO
 JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA

 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 Y ADMINISTRATIVA


 PABLO CESAR FLORES MARTINEZ
 CONTADOR INSTITUCIONAL

 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 CONTABILIDAD

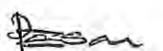
OPAMSS
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 01 enero al 31 Diciembre de 2016

Ingresos de Gestión

Concepto	NOTA	Corriente	Anterior
INGRESOS DE GESTION	14	\$ 5,136,754.22	\$ 4,713,279.51
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		\$ 1,887,264.65	\$ 1,406,077.68
RENTABILIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS		\$ 150,717.14	\$ 124,957.88
Rentabilidad de Depósitos a Plazo		\$ 150,717.14	\$ 124,957.88
Dividendo de Inversiones Financieras		\$ 1,736,547.51	\$ 1,281,119.80
Dividendo de Acciones		\$ 1,736,547.51	\$ 1,281,119.80
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		\$ 208,269.36	\$ 824,903.34
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		\$ -	\$ 575,253.50
De Empresas Privadas No Financieras		\$ -	\$ 575,253.50
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO		\$ 129,307.60	\$ 207,218.97
De Gobiernos y Organismos Gubernamentales		\$ 129,307.60	\$ 207,218.97
Transferencias entre Dependencias Institucionales		\$ 78,961.76	\$ 42,430.87
TRASLADO DE FONDOS A PROYECTO		\$ 78,961.76	\$ 42,430.87
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 2,930,205.37	\$ 2,453,019.26
TASAS DE SERVICIOS PUBLICOS		\$ 2,493,423.09	\$ 2,101,040.27
Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos		\$ 171.42	\$ 180.00
Tasas Diversas		\$ 2,493,251.67	\$ 2,100,860.27
DERECHOS		\$ -	\$ 4,790.68
Derechos Diversos		\$ -	\$ 4,790.68
VENTA DE BIENES		\$ 204,549.52	\$ 186,991.81
Venta de Bienes Diversos		\$ 204,549.52	\$ 186,991.81
VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS		\$ 220,000.00	\$ 160,000.00
Servicios Diversos		\$ 220,000.00	\$ 160,000.00
VENTA DE DESECHOS Y RESIDUOS		\$ 50.00	\$ -
De Bienes Diversos		\$ 50.00	\$ -
VENTA DE BIENES MUEBLES		\$ 12,182.76	\$ 196.50
Venta de Mobiliarios		\$ 232.01	\$ 196.50
Venta de Vehiculos de Transporte		\$ 11,950.75	\$ -
INGRESOS POR ACTUALIZACION Y AJUSTES		\$ 111,014.84	\$ 29,279.23
INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS		\$ -	\$ 751.53
Compensación por Pérdida o Daño de Bienes Muebles		\$ -	\$ 751.53
INGRESOS DIVERSOS		\$ 6,622.30	\$ 8,606.24
Rentabilidad de Cuentas Bancarias		\$ 4,348.51	\$ 239.31
Ingresos Diversos		\$ 2,273.79	\$ 8,366.93
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 104,392.54	\$ 19,921.46
Ajustes de Ejercicios Anteriores		\$ 104,392.54	\$ 19,921.46
Total de Ingresos de Gestión			


 ING JOSE MIGUEL PLATERO
 JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA




 PABLO CESAR FLORES MARTINEZ



CONSEJO DE ALCALDES DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-COAMSS
 9601-OFCINA DE PLANIFICACION DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS
 ESTADO DE FLUJO DE FONDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 EN DOLARES AMERICANOS

FUENTES	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	USOS	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 4,479,387.89	\$ 3,367,438.75	EGRESOS OPERACIONALES	\$ 5,154,484.66	\$ 4,161,668.85
TASAS Y DERECHOS	\$ 2,493,423.09	\$ 2,101,040.27	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIA INSTITUCIONALES	\$ 78,961.76	\$ 37,158.23
POR VENTA DE BINES Y SERVICIOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 424,599.52	\$ 346,991.81	REMUNERACIONES	\$ 2,112,698.77	\$ 1,729,622.46
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	\$ 129,307.60	\$ 207,218.97	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 560,346.02	\$ 514,366.81
VENTA DE ACTIVO FIJO	\$ 12,182.76	\$ 196.50	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 124,855.76	\$ 74,283.24
RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 350,000.00	\$ 525,000.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	\$ 916,062.69	\$ -
TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIA INSTITUCIONALES	\$ 78,961.76	\$ 39,607.29	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 309,404.90	\$ 217,845.83
OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 552,051.46	\$ 13,068.26	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 600,000.00	\$ 1,200,000.00
			OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 452,154.76	\$ 388,392.28
			SERVICIOS DE LA DEUDA	\$ -	\$ -
			AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ -	\$ -
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 126,391.64	\$ 10,473.82	EGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 124,278.73	\$ 26,836.34
ANTICIPOS A EMPLEADOS	\$ 399.03	\$ -	ANTICIPOS A EMPLEADOS	\$ -	\$ 399.03
ANTICIPOS POR SERVICIOS	\$ 120,200.39	\$ -	ANTICIPO POR SERVICIOS	\$ -	\$ 20,645.09
DEPOSITOS AJENOS	\$ -	\$ 11,776.13	ANTICIPO A CONTRATISTAS	\$ -	\$ 5,792.22
ANTICIPOS A CONTRATISTAS	\$ 5,792.22	\$ -	DEPOSITOS AJENOS	\$ 121,797.72	\$ -
DEPOSITOS POR RETENCIONES FISCALES	\$ -	\$ (1,302.31)	DEPOSITOS RETENCIONES FISCALES	\$ 2,481.01	\$ 390.48
DISMINUCION NETO DE DISPONIBILIDADES	\$ 672,983.86	\$ 810,592.62			
TOTAL FUENTES	\$ 5,278,763.39	\$ 4,188,505.19	TOTAL USOS	\$ 5,278,763.39	\$ 4,188,505.19


 ING. JOSE MIGUEL PLATERO
 JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA


COAMSS
OPAMSS
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 Y ADMINISTRATIVA


 PABLO CESAR FLORES MARTINEZ
 CONTADOR

COAMSS
OPAMSS
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 CONTABILIDAD

OPAMSS

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

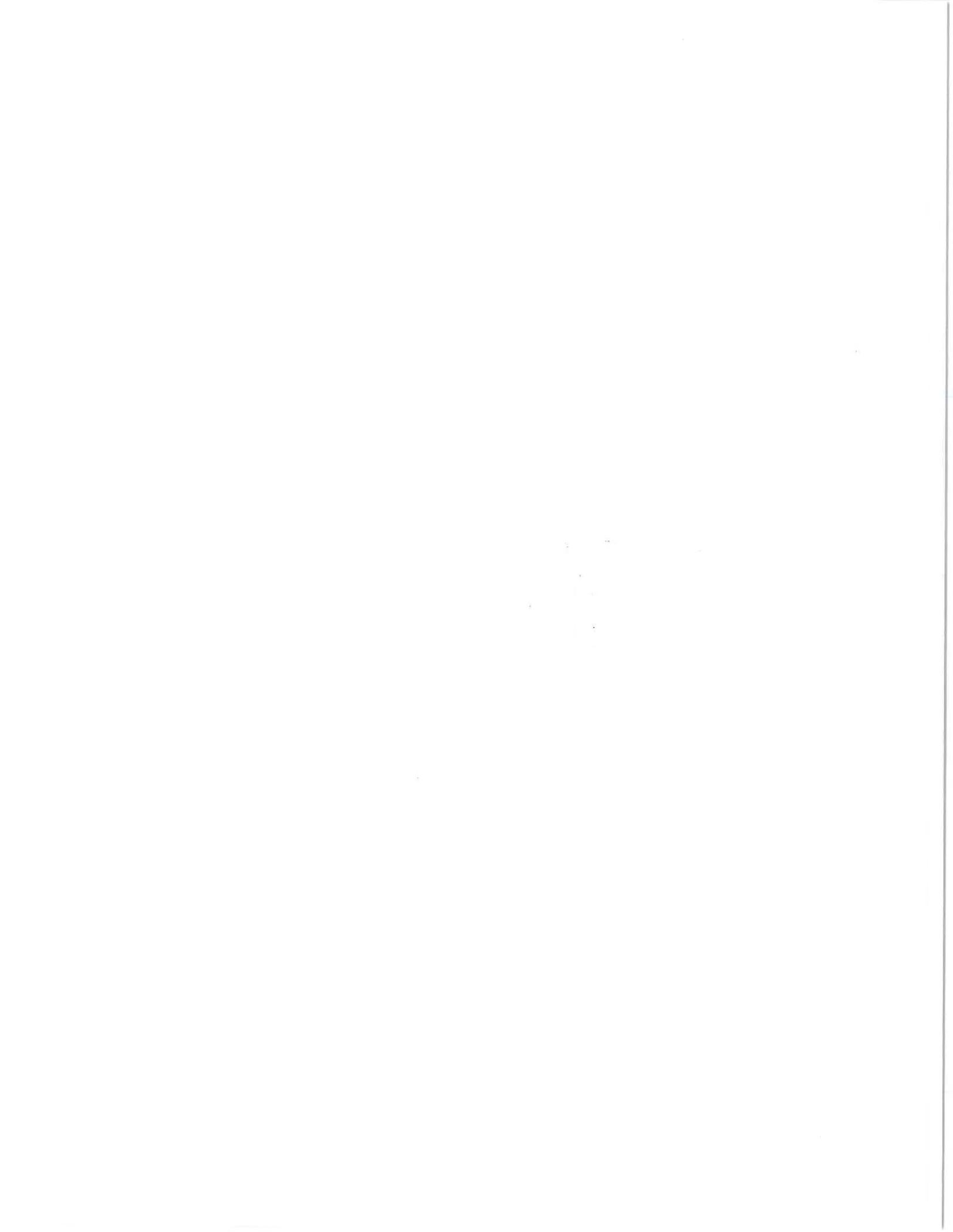


ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01 de enero Al 31 de diciembre de 2016 *- Definitivo(13)

0 (12) INSTITUCIONAL

Codigo	Concepto	(Dólares)		
		Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 2,370,715.00	\$ 2,493,423.09	\$ (122,708.09)
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 402,619.00	\$ 424,599.52	\$ (21,980.52)
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,926,379.51	\$ 1,893,886.95	\$ 32,492.56
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 400,815.31	\$ 129,307.60	\$ 271,507.71
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 10,212.00	\$ 12,182.76	\$ (1,970.76)
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 850,000.00	\$ 350,000.00	\$ 500,000.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 3,126,136.06	\$ 0.00	\$ 3,126,136.06
Total de INGRESO		\$ 9,086,876.88	\$ 5,303,399.92	\$ 3,783,476.96



OPAMSS

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador



ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de enero Al 31 de diciembre de 2016 -*- Definitivo(13)

0 (12) INSTITUCIONAL

Codigo	Concepto	(Dólares)		Saldo Presupuestario
		Presupuesto	Devengado	
51	REMUNERACIONES	\$ 2,676,348.60	\$ 2,371,475.83	\$ 304,872.77
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,546,399.80	\$ 744,333.46	\$ 802,066.34
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 157,441.11	\$ 125,028.57	\$ 32,412.54
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,824,439.94	\$ 1,996,388.40	\$ 828,051.54
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,282,247.43	\$ 378,423.99	\$ 903,823.44
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 0.00
Total de EGRESOS		\$ 9,086,876.88	\$ 6,215,650.25	\$ 2,871,226.63

Déficit Presupuestario \$ (912,250.33)



[Handwritten Signature]

FIRMA Y SELLO
CONTADOR

[Handwritten Signature]



FIRMA Y SELLO
JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page.

OPAMSS

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS



Del 01 de enero Al 31 de diciembre de 2016 -*- Definitivo

0 (12) INSTITUCIONAL

(Dólares)

Código	Concepto	Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
51	REMUNERACIONES	\$ 2,676,348.60	\$ 2,375,692.96	\$ 300,655.64
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,546,399.80	\$ 745,463.29	\$ 800,936.51
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 157,441.11	\$ 125,028.57	\$ 32,412.54
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,824,439.94	\$ 1,996,388.40	\$ 828,051.54
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,282,247.43	\$ 378,423.99	\$ 903,823.44
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 0.00
Totales por Ubicación Presupuestaria:		\$ 9,086,876.88	\$ 6,220,997.21	\$ 2,865,879.67
Totales por Rubro de Agrupación:		\$ 9,086,876.88	\$ 6,220,997.21	\$ 2,865,879.67
Totales por Cuenta Presupuestaria:				
Totales por Objeto Específico:				


 FIRMA Y SELLO
 JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA


 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 Y ADMINISTRATIVA


 FIRMA Y SELLO
 CONTADOR


 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 CONTABILIDAD

OPAMSS

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Del 01 de enero Al 31 de diciembre de 2016 *- Definitivo

0 INSTITUCIONAL

(Dólares)

go	Concepto	Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
	TASAS Y DERECHOS	\$ 2,370,715.00	\$ 2,493,423.09	\$ (122,708.09)
	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 402,619.00	\$ 424,599.52	\$ (21,980.52)
	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,926,379.51	\$ 1,098,678.51	\$ 827,701.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 400,815.31	\$ 129,307.60	\$ 271,507.71
	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 10,212.00	\$ 12,182.76	\$ (1,970.76)
	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 850,000.00	\$ 350,000.00	\$ 500,000.00
	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 3,126,136.06	\$ 0.00	\$ 3,126,136.06
Totales por Ubicación Presupuestaria:		\$ 9,086,876.88	\$ 4,508,191.48	\$ 4,578,685.40
Totales por Rubro de Agrupación:		\$ 9,086,876.88	\$ 4,508,191.48	\$ 4,578,685.40
Totales por Cuenta Presupuestaria:				
Totales por Objeto Específico:				


 FIRMA Y SELLO
 JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA

 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 Y ADMINISTRATIVA


 FIRMA Y SELLO
 CONTADOR

 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
 CONTABILIDAD

**OFICINA DE PLANIFICACION DEL AREA
METROPOLITANA DE SAN SALVADOR - OPAMSS**



COAMSS
OPAMSS

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación
del Área Metropolitana de San Salvador

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**OFICINA DE PLANIFICACION DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

NOTA 1. INFORMACION GENERAL

ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION

CREACION

El infrascrito Secretario del consejo de alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador certifica que en el acta número uno dice: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Salvador a las ocho del día tres de julio de mil novecientos ochenta y siete reunidos los suscritos alcaldes: de San Salvador; San Marcos, Ciudad Delgado, Ilopango, Soyapango, Cuscatancingo, Ayutuxtepeque, Mejicanos, Antiguo Cuscatlán, y Nejapa, todos actuando en nombre y representación de nuestros municipios respectivos y debidamente autorizados por los correspondientes Consejos Municipales, Acordaron: La creación de la entidad descentralizada Autónoma que se denominará Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, la cual se regulara por las disposiciones contenidas en los artículos 15, y 16 del Código Municipal; en consecuencia se constituye en este acto y se registrá por sus estatutos correspondientes, los cuales fueron reformados el 17 de enero de 1990 y publicados en el Diario Oficial No 24, de acuerdo a certificación No 53 emitida por el Infrascrito Director de la Imprenta Nacional que dice: " el diario oficial No 129, tomo No 296 del día 4 de julio de 1987, aparece en el Acta de creación del COAMSS.EL Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador aprobó en sesión celebrada a las ocho horas del mismo día, hora y fecha. Según acuerdo No 3 publicado en el Diario Oficial No 24, Tomo No 306 de fecha 3 de febrero de 1990, donde se acordó la Creación de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador – OPAMSS- y sus estatutos de acuerdo a los cuales desarrollará su labor. Dicha Oficina tendrá duración indefinida; su domicilio será en la Ciudad de San Salvador y operará como una Oficina técnica asesora del COAMSS y se encuentra registrada en el Ministerio de Hacienda con Número de Identidad Tributaria 0614-291088-105-2

OBJETIVOS

- a) Investigar y analizar los problemas de desarrollo del Área Metropolitana de San Salvador.
- b) Dar asesoría al COAMSS, por medio de programas y proyectos estratégicos, a posibilitar el desarrollo integral del Área Metropolitana de San Salvador.

FUNCIONES

- a) Elaborar políticas de desarrollo metropolitano en materia urbana y social.
- b) Definir los modelos de desarrollo que conforman el esquema Director de Ordenamiento Metropolitano.
- c) Formular el plan de desarrollo metropolitano con sus correspondientes planes sectoriales, programas y proyectos de inversión, identificando áreas de planeamiento como campos de acción para ejecución de los mismos.
- d) Dictar normas y elaborar reglamentos que aseguren alcanzar los logros planteados en los planes mencionados en el literal anterior.
- e) Coordinar y controlar el cumplimiento del esquema Director de ordenamiento Metropolitano.
- f) Hacer las revisiones, evaluaciones y ajustes periódicos a los planes sectoriales que conforman el Plan de Desarrollo.
- g) Coordinar y supervisar la implementación, por parte de las unidades ejecutoras de proyectos de cada uno de los municipios de aquellos programas necesarios para el mejoramiento comunal en las áreas de organización, superación y equipamiento social, vivienda y servicios públicos atendiendo prioritariamente a la población de escasos recursos del Área Metropolitana de San Salvador.
- h) Dar asistencia a las Municipalidades del Área Metropolitana de San Salvador ante situaciones de emergencia, por medio de programas especiales de rehabilitación, mejoramiento y reconstrucción de áreas afectadas.
- i) Desarrollar una estrategia administrativa y financiera, para asegurar el funcionamiento del COAMSS.
- j) Hacer cumplir el Reglamento de la Ordenanza de Control del Desarrollo Urbano de la construcción.
- k) Percibir tasas, contribuciones y multas provenientes de dicha ordenanza y de la construcción.

NOTA 2. BASE DE ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por La Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), con base a la ley Orgánica de Administración Financiera Integrada del Estado, su reglamento, el manual Técnico del Sistema AFI; y en determinados casos,

por las Normas internacionales de Contabilidad, éstas últimas aplicables en determinadas circunstancias fuera del contexto de la normativa gubernamental, utilizando el criterio prudencial del contador.

A partir del 01 de enero de 2001, los Estados Financieros de la OPAMSS están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, considerando los lineamientos generales en las operaciones financieras, con motivo de la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria.

NOTA 3. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1. ENTE CONTABLE

Toda institución o fondo creado por ley o decreto que administre recursos y obligaciones del sector público, constituirá un ente contable con derechos, atribuciones, y deberes propios, los que en conjunto conformarán el ente contable gubernamental.

2. MEDICION ECONOMICA

La Contabilidad Gubernamental registrará con imparcialidad todo recurso y obligación susceptible de valuar en términos monetarios, reduciendo los componentes heterogéneos a una expresión común medidos en moneda de curso legal, salvo autorización expresa.

3. DUALIDAD ECONOMICA

La Contabilidad Gubernamental reconocerá la igualdad entre los recursos disponibles y las fuentes de financiamiento de los mismos.

El principio reconoce como método de registro en la Contabilidad Gubernamental la partida doble, y consecuentemente, la ecuación del inventario se representa como:

$RECURSOS = OBLIGACIONES$, o bien, $ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO$

4. DEVENGADO

La Contabilidad Gubernamental registrará los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de la percepción o pago de dinero, y siempre que sea posible cuantificarlos objetivamente.

5. REALIZACION

La Contabilidad Gubernamental reconocerá los resultados de variaciones patrimoniales cuando los hechos económicos que los originen cumplan con los requisitos jurídicos y/o inherentes a las transacciones.

6. COSTO COMO BASE DE VALUACION

La Contabilidad Gubernamental registrará los hechos económicos, sobre la base del valor de intercambio de los recursos y obligaciones económicas, salvo que determinadas circunstancias justifiquen la aplicación de un criterio diferente de evaluación.

7. PROVISIONES FINANCIERAS

La Contabilidad Gubernamental reconocerá la incorporación de métodos que permitan expresar los recursos y obligaciones lo más cercano al valor de conversión, a una fecha determinada.

8. PERIODO CONTABLE

La Contabilidad Gubernamental definirá intervalos de tiempo para dar a conocer el resultado de la gestión presupuestaria y situación económica-financiera, que permitan efectuar comparaciones válidas.

9. EXPOSICION DE INFORMACION

Los estados financieros que se generen de la Contabilidad Gubernamental, incluirán información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera, reflejando razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados. En notas explicativas se revelará toda transacción, hecho o situación, cuantificable o no, que pueda influir en análisis comparativos o decisiones de los usuarios de la información.

10. EXISTENCIA PERMANENTE

Todo ente contable responsable de llevar Contabilidad Gubernamental, se considera de existencia permanente y continua a menos que disposiciones legales establezcan lo contrario.

11. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

La Contabilidad Gubernamental estará supeditada al ordenamiento jurídico vigente, prevaleciendo los preceptos legales respecto de las normas técnicas.

12. CONSISTENCIA

La Contabilidad Gubernamental estará estructurada sistemáticamente sobre bases consistentes de integración, unidad y uniformidad.

NOTA 4. DISPONIBILIDADES

Incluye el efectivo en caja y los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro que de acuerdo a disposiciones legales en Dólares de los Estados Unidos de América, cuyos saldos se detallan a continuación:

Efectivo en Caja	
Caja general	\$ 5,419.62
Caja chica OPAMSS	\$ 800.00
Caja Chica PROYECTO 1800- OPAMSS – CENTRO HISTORICO	\$ 500.00
Total caja	\$ 6,719.62

Bancos Comerciales Cuenta Corrientes:

Banco Cuscatlán Cuenta Corriente 0501-160770 Fondos Propios	\$ 370,495.76
Banco Citi Bank Cuenta Corriente 017-301-00-003217-9	\$ 144,995.80
Banco DAVIVIENDA SALVADOREÑO Cuenta Corriente No. 25510028927	\$ 7,422.60

Banco DAVIVIENDA SALVADOREÑO, Cuenta Corriente Proy. Prevención de Violencia No. 002-51-00785-93	\$	147,273.96
Banco DAVIVIENDA SALVADOREÑO, Cuenta Corriente Proy. Prevención de Violencia No. 002-51-00785-85	\$	8,933.38
Banco DAVIVIENDA SALVADOREÑO Cuenta Corriente Proy. RESSOC II No. 25-510026789	\$	1,448.58
Banco DAVIVIENDA SALVADOREÑO Cuenta Corriente Proy. Procesos de Gestión Territorial No. 25510026045	\$	39,408.55
Banco Agrícola Cuenta Corriente COAMSS/OPAMSS utilidades No. 0590-058262-7	\$	416.24
TOTAL DISPONIBLE	\$	720,394.87

NOTA 5. ANTICIPO DE FONDOS

Incluye el saldo de las cuentas de anticipos por servicios y anticipos a contratistas, los cuales se presentan a continuación:

Anticipo por servicios

Varios	\$	57.01
Proyecto OPAMSS CENTRO HISTORICO	\$	3,828.43

Anticipos a contratistas

Anticipos a contratistas	\$	475.00
TOTAL ANTICPO DE FONDOS	\$	4,360.44

NOTA 6. DEUDORES MONETARIOS

Incluye los deudores monetarios por tasas y derechos, deudores monetarios por venta de bienes y servicios, deudores monetarios por ingresos financieros y otros, lo cual se detalla a continuación:

MIDES SEM DE CV (POR UTILIDADES EN MIDES 2000 AL 2015)		\$ 1,147,509.81
RENTABILIDAD DE DEPOSITOS A PLAZO		\$ 6,745.10
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO S.A	\$	586.07
INTEGRAL S.A	\$	633.33
BANCO AGRICOLA DE EL SALVADOR S.A	\$	295.08
BANCO GYT CONTINENTAL DE EL SALVADOR S.A	\$	571.04
BANCO PROMERICA S.A	\$	1,342.76
BANCO PROCREDIT S.A	\$	408.47
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S.A	\$	428.42
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES SC DE RL	\$	268.45
ACCOVI DE R.L	\$	191.26
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$	2,020.22
TOTAL		\$ 1,154,254.91

NOTA 7 INVERSIONES FINANCIERAS.

Incluye las Inversiones temporales, inversiones permanentes, deudores financieros, inversiones intangibles, lo cual se detalla a continuación:

Inversiones Temporales	\$ 2,575,000.00
Inversiones Permanentes	\$ 4,185.71
Deudores Financieros	\$ 583,656.07
Inversiones Intangibles	\$ 100,719.98
Total Inversiones Financieros	\$ 3,263,561.76

Se realiza un desglose de las sub-cuentas para una comprensión adecuada de los estados financieros, como se a continuación:

Inversiones Temporales

BANCO	No. DE REFERENCIA	PLAZO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE LIQUIDACIÓN	VALOR	TASA DE INTERES
MI BANCO	75020012069-0	360 DIAS	07/06/2016	01/06/2017	100,000.0	6.00%
MI BANCO	75020020779-0	360 DIAS	16/05/2016	10/05/2017	300,000.0	6.75%
Banco Procredit El Salvador S.A	3-102010014421	360 DIAS	27/02/2016	16/02/2017	200,000.0	5.75%
PROMÉRICA	5252-0000001579	180 DIAS	22/11/2016	02/03/2017	300,000.0	5.85%
PROMÉRICA	5252-0000001965	360 DIAS	07/03/2016	02/03/2017	200,000.0	5.75%
P. B. DE LOS TRABAJADORES	11011	180 DIAS	25/08/2016	25/02/2017	75,000.0	7.00%
P. B. DE LOS TRABAJADORES	11728	360 DIAS	28/06/2016	26/06/2017	100,000.0	6.80%
Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R.L. -ACOVÍ de R.L.	61-003-002175-6	360 DIAS	27/02/2016	26/02/2017	200,000.0	7.00%
Banco G & T Continental El Salvador S.A.	618062	360 DIAS	27/02/2016	15/02/2017	100,000.0	5.50%
Banco G & T Continental El Salvador S.A.	618608	180 DIAS	16/12/2016	13/06/2017	150,000.0	5.50%
Banco Hipotecario de El Salvador S.A.	20550090083	360 DIAS	25/02/2016	05/02/2017	200,000.0	5.60%
Banco Davivienda Salvadoreño S.A.	25601078013	360 DIAS	18/11/2016	18/11/2017	300,000.0	5.50%
Banco Agrícola S.A.	7900123400	180 DIAS	15/12/2016	13/06/2017	150,000.0	4.50%
Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral S.A.	0'22-015-000367268-02959	360 DIAS	13/08/2016	06/08/2017	200,000.0	6.10%
TOTAL					2,575,000.00	

Inversiones Permanentes

Acciones en MIDES Y ECOESAMSS	\$ 4,185.71
Total Inversiones Permanentes	\$ 4,185.71

Deudores Financieros

Deudores Por Reintegro	\$ 2.50
Deudores Monetarios Por Percibir	\$ 583,653.57
Total Deudores Financieros	\$ 583,656.07

Inversiones Intangibles	
Desarrollos Informáticos	\$ 57,500.00
Derechos de Propiedad Intelectual	\$ 133,323.39
Amortizaciones Acumuladas de Propiedad Intelectual	(\$ 90,103.41)
Total de Inversiones Intangibles	\$ 100,719.98

NOTA 8. EXISTENCIA INSTITUCIONAL

Este rubro comprende los saldos de productos alimenticios, productos de papel y cartón, productos químicos y combustibles, bienes de uso y consumos diversos, los cuales se detallan a continuación:

Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 1,366.39
Productos de Papel y Cartón	\$ 2,106.25
Materiales de Oficinas	\$ 1,424.51
Productos químicos y combustibles	\$ 474.51
Materiales Informáticos	\$ 9,732.79
Bienes de uso y consumo diverso	\$ 531.60
Equipos Informáticos	\$ 66.28
Total existencias institucionales	\$ 15,702.33

NOTA 9. INVERSIONES EN BIENES DE USO

Comprende los bienes tangibles que se utilizan en las actividades de la de la OPAMSS cuyo valor de adquisición es igual o mayor a \$ 600.00 tanto de bienes depreciables y no depreciables y su respectiva a amortización por depreciación los cuales se detallan a continuación.

BIENES DEPRECIABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Bienes Inmuebles

Edificios e instalaciones	\$ 474,636.94
Equipo de transporte tracción y elevación	\$ 205,884.03
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	\$ 479,371.41
<u>Depreciación acumulada</u>	
Bienes Inmuebles	(\$ 158,110.02)
Equipo de transporte tracción y elevación	(\$ 89,044.62)
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	(\$ 292,009.54)
Total bienes depreciables al 30 de junio de 2016	\$ 620,728.20

Bienes inmuebles

Terrenos	\$ 336,752.12
VALOR NETO DE BIENES DEPRECIABLES	\$ 336,752.12

NOTA 10. INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS

Comprende las inversiones en proyectos y programas y desarrollo social los programas que desarrolla OPAMSS son: Proyecto de Prevención y Violencia de Desarrollo Económico Local, Fortalecidos De Procesos de Gestión Participativa, Proyecto COAMSS-OPAMSS/AMB-RESSOC II, OPAMSS CENTRO HISTORICO y los saldo de esta cuenta se presentan a continuación:

REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	\$44,189.60
REMUNERACION PERSONAL EVENTUAL	\$253,939.71
CONTRIBUCION PATRONAL A INST. DE SEG. SOC. PUBLICAS	\$15,377.69
CONTRIBUCION PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADAS	\$16,717.85
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$13,331.80
Productos Textiles y Vestuario	\$21,625.81
MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS	\$12,364.39
Productos de Cuero y Caucho	\$1,447.60
PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$8,870.33
Minerales y Productos Derivados	\$2,242.54
MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$8,427.53
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$21,765.21
SERVICIOS BASICOS	\$7,956.09
Mantenimiento y Reparación	\$7,684.28
SERVICIOS COMERCIALES	\$16,382.88
OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS	\$14,397.63
ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS	\$1,044.48
PASAJES Y VIATICOS	\$11,853.72
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$271,542.07
Impuestos, Derechos y Tasas	\$278.73
PRIMAS Y CARGOS POR SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS	\$2,572.10
CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y AMPLIACIONES	\$13,198.52
MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	\$1,194.98
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$60,000.00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	\$67,955.25
Transferencias de Capital al Sector Privado	\$6,118.96
DERECHOS DE PROPIEDAD INTANGIBLES	\$27,746.18
DEPRECIACION	\$19,254.07
COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSION	\$5,907,140.07
DEPRECIACION ACUMULADA	(\$79,332.73)
APLICACION INVERSIONES PUBLICAS	(\$6,700,152.09)
TOTAL	\$77,135.25

NOTA 11. DEPÓSITOS DE TERCEROS

Comprende las obligaciones adquiridas por arrendamiento casa anexa, retención del 5%, retención por del 10% por descuentos a personal eventual en concepto de retención de impuesto sobre la renta a favor de la dirección general de tesorería y retención del 1% de IVA

DEPOSITOS AJENOS	\$4,780.81
Depósitos Ajenos	\$952.38
PROYECTO COAMSS/OPAMSS- CENTRO HISTORICO	\$3,828.43
DEPOSITOS RETENCIONES FISCALES	\$2,268.60
Depósitos Retenciones Fiscales	\$304.86
D.G.T.	\$1,963.74
<hr/>	
TOTAL DE DEPOSITOS DE TERCEROS	\$7,049.41

NOTA 12. ACREEDORES MONETARIOS

Comprende las obligaciones adquiridas por sueldos y salarios, adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros y otros, inversión en activos fijos, inversiones financieras y operaciones de ejercicios anteriores sus saldos se detallan a continuación:

ACREEDORES MONETARIOS POR REMUNERACIONES	\$258,102.31
ACREEDORES MONETARIOS POR ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$183,469.19
ACREEDORES MONETARIOS POR GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$172.81
ACREEDORES MONETARIOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	\$1,650.50
ACREEDORES MONETARIOS POR INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$69,019.09
ACREEDORES FINANCIEROS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$82,094.87
<hr/>	
TOTAL DE ACREEDORES MONETARIOS	\$594,508.77

NOTA 13. PATRIMONIO

El patrimonio representa las obligaciones propias de la municipalidad al 31 de diciembre 2016. El cual tiene el detalle siguiente:

PATRIMONIO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	\$1,026,098.35
PATRIMONIO MUNICIPALIDADES	\$33,594.52
DONACIONES Y LEGADOS BIENES CORPORALES	\$464,694.22
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	\$4,448,864.42
SUPERAVIT POR REVALUACION	\$14,792.34
DETRIMENTOS DE FONDOS	(\$1,600.05)
DETRIMENTOS DE INVERSIONES EN EXISTENCIAS	(\$70.55)
<hr/>	
PATRIMONIO ESTATAL	\$5,986,373.25

NOTA 14. INGRESOS DE GESTION

Los ingresos que percibió la institución se dividen en ingresos financieros y otros, ingresos por transferencias corrientes recibidas, ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos por actualización y ajustes los cuales se detallan a continuación:

RENTABILIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$150,717.14
DIVIDENDO DE INVERSIONES FINANCCIERAS	\$1,736,547.51
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$1,887,264.65
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	\$129,307.60
TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	\$78,961.76
TOTAL DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	\$208,269.36
TASAS DE SERVICIOS PUBLICOS	\$2,493,423.09
VENTA DE BIENES	\$204,549.52
VENTA DE SERVIVCIOS PUBLICOS	\$220,000.00
VENTA DE DESECHOS Y RESIDUOS	\$50.00
VENTA DE BIENES MUEBLES	\$12,182.76
TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$2,930,205.37
INGRESOS DIVERSOS	\$6,622.30
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$104,392.54
TOTAL DE INGRESOS POR ACTUALIZACION Y AJUSTES	\$111,014.84
TOTAL DE INGRESOS DE GESTION	\$5,136,754.22

NOTA 15. GASTOS DE GESTION

Los gastos de gestión de la municipalidad se detallan a continuación

GASTOS DE INVERSIONES PUBLICAS	\$861,265.88
REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	\$1,649,345.03
REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL	\$8,205.36
REMUNERACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	\$8,309.59
CONTRIB. PATRON. A INST. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICAS	\$89,243.66
CONTRIB. PATRON. A INST. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADAS	\$86,147.34
INDEMNIZACIONES	\$200,000.00
GASTOS EN PERSONAL	\$2,041,250.98
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$8,341.84
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$3,871.65
MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS	\$7,232.07
PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$6,007.45
PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$9,979.84
MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$53.98
MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$10,495.83
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	\$15,001.04
SERVICIOS BASICOS	\$48,466.63
MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$15,758.50
SERVICIOS COMERCIALES	\$33,440.25
OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$13,802.36
ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS	\$8,743.52
PASAJES Y VIATICOS	\$31,290.01
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$50,519.07
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	\$263,004.04
MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$2,581.70
EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	\$15,120.85
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	\$17,702.55
PRIMAS Y GASTOS POR SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS	\$102,587.50
IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	\$2,827.03
GASTOS CORRIENTES DIVERSOS	\$16,763.21
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$122,177.74
Transferencias Corrientes al Sector Publico	\$1,987,855.75
Transferencias Corrientes al Sector Externo	\$2,413.69
Transferencias entre Dependencias Institucionales	\$70,523.94
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	\$2,060,793.38

GASTOS POR DESCARGOS DE BIENES DE LARGA DURACION	\$9,425.88
AMORTIZACION DE INVERSIONES INTANGIBLES	\$21,109.05
DEPRECIACION DE BIENES DE USO	\$70,244.47
COSTOS DE VENTA Y CARGOS CALCULADOS	\$100,779.40
Corrección del Patrimonio	\$6,957.81
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$52,044.37
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$59,002.18
TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN	\$5,525,976.15
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$-389,221.93

**NOTAS
EXPLICATIVAS
AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE
DE
2016**

NOTAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. DEFINICION Y OBJETIVO:

El Estado de Ejecución Presupuestaria es el que muestra la comparación entre lo presupuestado y lo ejecutado al cierre del período que se informa; donde se detalla los conceptos de los grupos de la clasificación presupuestaria de ingresos y egresos, donde al comparar los ingresos y egresos ejecutados se determina la existencia de un superávit o déficit presupuestario.-

OBJETIVO:

Las presentes notas explicativas tienen por objetivo describir y analizar el desarrollo de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos al 31 de diciembre del presente año.

2. PRESUPUESTO

El Presupuesto de la OPAMSS, se estructura en base a los principios presupuestarios especialmente de universalidad, unidad, equilibrio, oportunidad y transparencia, y está basado en la característica de centralización normativa y descentralización operativa.

3. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

Estos principios constituyen los "postulados" básicos para que el presupuesto encuentre su pleno desarrollo en todo su proceso.

3.1. PROGRAMACIÓN

Por su propia naturaleza, el presupuesto tiene un contenido y forma de programación. Es decir se deben expresar con claridad los objetivos seleccionados, las acciones necesarias para alcanzarlas, los recursos estimados expresado en unidades respectivas y traducirlos a variables monetarias, lo que origina la necesidad de asignaciones presupuestarias.

3.2. EQUILIBRIO

Se refiere a la cobertura financiera del presupuesto. El presupuesto debe formularse en condiciones que el total de sus egresos sean equivalentes al total de los ingresos estimados a recolectarse y cualquier diferencia debe ser financiada por recursos provenientes de la capacidad de endeudamiento en los términos y niveles más realistas y concretos.

El no cumplimiento de este principio significa dimensiones falsas del presupuesto que pueden originar problemas económicos y monetarios al país.

3.3. RACIONALIDAD

Este principio está relacionado con la "austeridad" en el manejo de los recursos, a través de elaborar presupuestos en condiciones de evitar el gasto suntuario, así como impedir el desperdicio y mal uso de los recursos. Por otro lado, se relaciona con la aplicación de la "economicidad" en la satisfacción de las necesidades públicas; es decir, trata de obtener lo más que se pueda gastando lo menos y mejor posible.

3.4. UNIVERSALIDAD

Está referido al alcance institucional del presupuesto, en el sentido de que se debe incorporar al presupuesto todo lo que es materia de él, es decir, no deben quedar fondos e instituciones públicos expresados en forma extrapresupuestaria. Por otro lado, se refiere a la "unidad" del documento en cuanto a la integración de sus componentes para darle una "coherencia total", y también a la unidad metodológica empleada en el proceso presupuestario.

3.5. TRANSPARENCIA

Tiene que ver con la claridad, acuciosidad y especificación con que se expresan los elementos presupuestarios. Los documentos presupuestarios deben expresar en forma ordenada y clara, todas las acciones y recursos necesarios para cumplir con los objetivos plasmados en la Ley del Presupuesto General del Estado y los Presupuestos Especiales.

En lo referente a la acuciosidad, el presupuesto debe expresarse con profundidad, sinceridad y honestidad.

Por último, el presupuesto debe "especificar" con precisión y realismo todos los flujos de ingresos y egresos, así como el financiamiento posible.

3.6. FLEXIBILIDAD

El presupuesto no debe contener "rigideces", en su estructura ni tampoco en sus componentes. En su estructura, ésta debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

El otro sentido de este principio, tiene que ver con la "Unidad de Caja", es decir los ingresos deben constituir un solo fondo de cobertura de los egresos y la asignación debe hacerse en base a prioridades y competencias, lo que implica que no existan ingresos "pre-asignados" (afectando al gasto).

3.7. DIFUSIÓN

El contenido del presupuesto debe ser ampliamente difundido ya que constituye el esfuerzo del gobierno por atender los servicios que le han sido encomendados y los cuales son "financiados" con las contribuciones de todos los ciudadanos, a través del pago de sus impuestos.

4. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de la Oficina de Planificación del AMSS, para el año 2016 se clasificó en dos área de gestión del sector público: 1. Conducción Administrativa y 3. Desarrollo Social, dividida cada área en unidades presupuestaria y líneas de trabajo.

A continuación se detalla el sistema de codificación de la estructura presupuestaria utilizada para el año 2016:

CONSEJO DE ALCALDES DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- COAMSS
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS
 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 AÑO 2016

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							
AREA DE GESTION	UNIDAD PRES.	LINEA DE TRAB.	FUEN. DE FINAC.	SUB-FUEN. DE FIN.	DESCRIPCIÓN	C.E.P	COMPOSICIÓN
1					CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA		
1	01				DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	1	COAMSS, ASISTENTE EJECUTIVA COAMSS DIRECCIÓN EJECUTIVA, SUB DIRECCIONES, AUDITORIA INTERNA, ASESORIA JURÍDICA, SECRETARIA DIRECCION, CEINDOC, UAIP
1	01	01		DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUPERIOR			
1	01	01	2	FONDOS PROPIOS			
1	01	01	2 000	FONDOS PROPIOS	1-01-01-2-000		
1					CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA		
1	01				DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	2	UNIDAD FINANCIERA, UACI, RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACION, INFORMATICA
1	01	02		ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
1	01	02	2	FONDOS PROPIOS			
1	01	02	2 000	FONDOS PROPIOS	1-01-02-2-000		
1					CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA		
1	02				SERVICIOS	3	REV. PREL, LIN. DE CONT, USOS DEL SUJEL, URBAN. Y CONTRUC, MONITOREO Y RECEPCION DE OBRAS, AGILIZACION DE TRAMITES
1	02	01		CONTROL DEL DESARROLLO URBANO			
1	02	01	2	FONDOS PROPIOS			
1	02	01	2 000	FONDOS PROPIOS	1-02-01-2-000		
1					CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA		
1	02				SERVICIOS	4	UNID. DE PLAN., UNID. AMB Y GESTION DE GRANDES PROYECTO URBANOS
1	02	02		PLANIFICACION TERRITORIAL			
1	02	02	2	FONDOS PROPIOS			
1	02	02	2 000	FONDOS PROPIOS	1-02-02-2-000		
1					CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA		
1	02				SERVICIOS	5	UNIDAD DE MÀNEJO DE EMPRESAS SOCIALES, UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO, ESCUELA METROPOLITANA
1	02	03		DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL			
1	02	03	2	FONDOS PROPIOS			
1	02	03	2 000	FONDOS PROPIOS	1-02-03-2-000		
1					CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA		
1	01				DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	6	UTILIDADES DE MIDES SEM, DE C.V.
1	01	01		TRANSFERENCIA DE UTILIDADES			
1	01	03	2	FONDOS PROPIOS			
1	01	03	2 000	MIDES SEM DE C.V.	1-01-03-2-000		
1					CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA		
1	02				SERVICIOS	7	PROYECTO: PROGRAMA TEMPORAL DE LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTORICO-FASE I
1	02	04		PROY. REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTORICO			
1	02	04	2	FONDOS PROPIOS			
1	02	04	2 000	FONDOS PROPIOS	1-02-04-2-000		
3					DESARROLLO SOCIAL		
3	03				INVERSIÓN EN DESARROLLO SOCIAL	8	PROYECTO: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN EL AMSS
3	03	03		AACID-PREVENCIÓN DE VIOLENCIA			
3	03	03	5	DONACIONES			
3	03	03	5 073	AGENCIA ANDALUCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL D	3-03-03-5-073		
3					DESARROLLO SOCIAL		
3	03				INVERSIÓN EN DESARROLLO SOCIAL	10	PROYECTO: COAMSS-OPAMSS PROCESOS DE GESTION TERRITORIAL PARTICIPATIVA
3	03	05		PROY. GESTION TERRITORIAL PARTICIPATIVA			
3	03	05	5	DONACIONES			
3	03	05	5 072	UNION EUROPEA	3-03-05-5-072		
3					DESARROLLO SOCIAL		
3	03				INVERSIÓN EN DESARROLLO SOCIAL	11	COAMSS-OPAMSS-AMB/ RESSOC II
3	03	06		PROY: COAMSS-OPAMSS-AMB/ RESSOC II			
3	03	06	5	DONACIONES			
3	03	06	5 000	AMB-ESPAÑA	3-03-06-5-000		

Nota: Esta estructura forma parte del presupuesto aprobado

5. PRESUPUESTO

El presupuesto institucional 2016 fue aprobado en reunión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador el día diecisiete de noviembre de dos mil quince acta número veintidós, acuerdo número uno.

A continuación se detalla cómo se integra el presupuesto de la OPAMSS.

5.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO PRESUPUESTARIO- INICIAL

El consolidado del presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2016, está financiado por dos fuentes de financiamiento: 1. Fondos Propios y 5. Donaciones.

CONSOLIDADO DE INGRESOS POR RUBRO PRESUPUESTARIO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL PRESUPUESTO
		2. FONDOS PROPIOS	5. DONACIONES	
12	TASAS Y DERECHOS	2,370,715.00	-	2,370,715.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	402,619.00	-	402,619.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	790,917.12	-	790,917.12
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	317,890.20	317,890.20
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	10,212.00	-	10,212.00
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	850,000.00	-	850,000.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	2,394,017.92	732,118.14	3,126,136.06
TOTAL INGRESOS		6,818,481.04	1,050,008.34	7,868,489.38

CONSOLIDADO DE EGRESOS POR RUBRO PRESUPUESTARIO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Rubro Presupuestario	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL PRESUPUESTO
		2. FONDOS PROPIOS	5. DONACIONES	
51	REMUNERACIONES	2,463,441.00	130,337.70	2,593,778.70
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	620,286.00	625,955.75	1,246,241.75
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	151,787.00	4,072.76	155,859.76
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,023,112.54	7,000.00	2,030,112.54
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	959,854.50	282,642.13	1,242,496.63
63	INVERSIONES FINANCIERAS	600,000.00	-	600,000.00
TOTAL RUBRO PRESUPUESTARIO		6,818,481.04	1,050,008.34	7,868,489.38

5.2. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO AREA DE GESTION 1.CONDUCCION ADMINISTRATIVA

5.2.1. PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS FONDOS PROPIOS

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	2. FONDOS PROPIOS
12	TASAS Y DERECHOS	2,370,715.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	402,619.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	790,917.12
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	10,212.00
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	850,000.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	2,394,017.92
TOTAL INGRESOS		6,818,481.04

5.2.2. PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS FONDOS PROPIOS

Rubro Presupuestario	DENOMINACIÓN	2. FONDOS PROPIOS
51	REMUNERACIONES	2,463,441.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	620,286.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	151,787.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,023,112.54
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	959,854.50
63	INVERSIONES FINANCIERAS	600,000.00
TOTAL RUBRO PRESUPUESTARIO		6,818,481.04

5.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS DE PROYECTOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. DONACIONES

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	5. DONACIONES
12	TASAS Y DERECHOS	-
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	-
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	317,890.20
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	-
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	732,118.14
TOTAL INGRESOS		1,050,008.34

5.4. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PROYECTOS AREA DE GESTION 3.DESARROLLO SOCIAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. DONACIONES

Rubro Presupuestario	DENOMINACIÓN	5. DONACIONES
51	REMUNERACIONES	130,337.70
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	625,955.75
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	4,072.76
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	282,642.13
63	INVERSIONES FINANCIERAS	-
TOTAL RUBRO PRESUPUESTARIO		1,050,008.34

5.5. DETALLE DE INGRESOS POR ESPECÍFICO Y CUENTAS PRESUPUESTARIAS

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	FONDOS PROPIOS	DONACIONES				TOTAL PRESUPUESTO
			AACID	UE	AMB-RESSOC II	TOTAL DONACIONES	
12	TASAS Y DERECHOS	2,370,715.00	-	-	-	-	2,370,715.00
121	Tasas	2,369,251.00	-	-	-	-	2,369,251.00
12105	Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	1,000.00	-	-	-	-	1,000.00
12199	Tasas Diversas	2,368,251.00	-	-	-	-	2,368,251.00
122	Derechos	1,464.00	-	-	-	-	1,464.00
12299	Derechos Diversos	1,464.00	-	-	-	-	1,464.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	402,619.00	-	-	-	-	402,619.00
141	Venta de Bienes	182,619.00	-	-	-	-	182,619.00
14199	Venta de Bienes Diversos	182,619.00	-	-	-	-	182,619.00
142	Venta de Servicios	220,000.00	-	-	-	-	220,000.00
14299	Servicios Diversos	220,000.00	-	-	-	-	220,000.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	790,917.12	-	-	-	-	790,917.12
151	Rendimientos de Títulos Valores	782,417.12	-	-	-	-	782,417.12
15105	Rentabilidad de Depósitos a Plazo	181,332.00	-	-	-	-	181,332.00
15106	Dividendos de Acciones	601,085.12	-	-	-	-	601,085.12
156	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	812.00	-	-	-	-	812.00
15602	Compensaciones por pérdidas o Daños de Bienes	812.00	-	-	-	-	812.00
157	Otros Ingresos no Clasificados	7,688.00	-	-	-	-	7,688.00
15799	Ingresos Diversos	7,688.00	-	-	-	-	7,688.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	195,412.16	32,007.28	90,470.76	317,890.20	317,890.20
162	Transferencias Corrientes del Sector Público	-	-	-	-	-	-
16201	Transferencias Corrientes del Sector Público	-	-	-	-	-	-
163	Transferencias Corrientes del Sector Privado	-	-	-	-	-	-
16301	De empresas Privadas No Financieras	-	-	-	-	-	-
164	Transferencias Corrientes del Sector Externo	-	195,412.16	32,007.28	90,470.76	317,890.20	317,890.20
16403	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	-	195,412.16	32,007.28	90,470.76	317,890.20	317,890.20
16405	De Organismos sin Fines de Lucro	-	-	-	-	-	-
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	10,212.00	-	-	-	-	10,212.00
211	Venta de Bienes Muebles	10,212.00	-	-	-	-	10,212.00
21101	Venta de Mobiliarios	212.00	-	-	-	-	212.00
21102	Ventas de Maquinarias y Equipos	-	-	-	-	-	-
21105	Venta de Vehículos de Transporte	10,000.00	-	-	-	-	10,000.00
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	850,000.00	-	-	-	-	850,000.00
231	Recuperación de Inversiones en Títulos Valores	850,000.00	-	-	-	-	850,000.00
23105	Liquidación de Depósitos a Plazo	850,000.00	-	-	-	-	850,000.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	2,394,017.92	687,805.14	44,313.00	-	732,118.14	3,126,136.06
321	Saldos Iniciales en Caja y Bancos	432,644.62	687,805.14	44,313.00	-	732,118.14	1,164,762.76
32101	Saldo Inicial en Caja	811.00	-	300.00	-	300.00	1,111.00
32102	Saldo Inicial en Bancos	431,833.62	687,805.14	44,013.00	-	731,818.14	1,163,651.76
322	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	1,961,373.30	-	-	-	-	1,961,373.30
32201	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	1,961,373.30	-	-	-	-	1,961,373.30
	TOTAL ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	6,818,481.04	883,217.30	76,320.28	90,470.76	1,050,008.34	7,868,489.38
	TOTAL CUENTA PRESUPUESTARIA	6,818,481.04	883,217.30	76,320.28	90,470.76	1,050,008.34	7,868,489.38
	TOTAL RUBRO PRESUPUESTARIO	6,818,481.04	883,217.30	76,320.28	90,470.76	1,050,008.34	7,868,489.38

5.6. DETALLE DE EGRESOS POR ESPECÍFICO Y CUENTAS PRESUPUESTARIAS

Objeto Específico	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO-ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA												TOTAL PRESUPUESTO
		FONDOS PROPIOS							DONACIONES					
		1-01-01-2-000	1-01-02-2-000	1-02-01-2-000	1-02-02-2-000	1-02-03-2-000	1-01-03-2-000	1-02-04-2-000	TOTAL FONDOS PROPIOS	3-03-03-5-073 AACID	3-03-05-5-072 UE	3-03-06-5-000 AMB-RESSOC II ANO 2	TOTAL DONACIONES	
1	2	3	4	5	6	7		8	10	11				
	LÍNEA DE TRABAJO													
51	REMUNERACIONES	697,056.00	390,264.00	781,425.00	278,619.00	91,692.00	-	224,385.00	2,463,441.00	91,626.84	19,076.09	19,634.77	130,337.70	2,593,778.70
511	Remuneraciones Permanentes	456,445.00	334,804.00	703,814.00	244,774.00	82,129.00	-	46,333.00	1,868,299.00	-	-	-	-	1,868,299.00
51101	Sueldos	324,722.00	271,233.00	569,210.00	198,241.00	66,850.00	-	46,333.00	1,476,589.00	-	-	-	-	1,476,589.00
51103	Aguinaldos	16,856.00	13,611.00	29,766.00	10,015.00	2,959.00	-	-	73,207.00	-	-	-	-	73,207.00
51105	Dietas	55,056.00	-	-	-	-	-	-	55,056.00	-	-	-	-	55,056.00
51106	Complementos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51107	Beneficios Adicionales	59,811.00	49,960.00	104,838.00	36,518.00	12,320.00	-	-	263,447.00	-	-	-	-	263,447.00
512	Remuneraciones Eventuales	-	-	-	-	-	-	157,604.00	157,604.00	84,459.91	16,755.17	17,443.81	118,658.89	276,262.89
51201	Sueldos	-	-	-	-	-	-	148,800.00	148,800.00	68,900.00	16,565.85	16,579.62	102,045.47	250,845.47
51203	Aguinaldos	-	-	-	-	-	-	6,200.00	6,200.00	2,870.83	-	608.59	3,479.42	9,579.42
51207	Beneficios Adicionales	-	-	-	-	-	-	2,604.00	2,604.00	12,689.08	189.32	255.60	13,134.00	15,738.00
513	Remuneraciones Extraordinaria	-	14,000.00	-	6,000.00	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	20,000.00
51301	Horas Extraordinarias	-	14,000.00	-	6,000.00	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	20,000.00
514	Contrib. Patron. a Instit. de Seg. Soc. Públicas	18,299.00	22,372.00	38,508.00	13,815.00	4,962.00	-	10,404.00	108,360.00	2,252.50	1,190.00	1,241.52	4,684.02	113,044.02
51401	Por Remuneraciones Permanentes	18,299.00	22,372.00	38,508.00	13,815.00	4,962.00	-	-	97,956.00	-	-	-	-	97,956.00
51402	Por Remuneraciones Eventuales	-	-	-	-	-	-	10,404.00	10,404.00	2,252.50	1,190.00	1,241.52	4,684.02	15,088.02
515	Contrib. Patron. a Instit. de Seg. Soc. Privadas	22,312.00	19,088.00	39,103.00	14,030.00	4,601.00	-	10,044.00	109,178.00	4,914.43	1,130.92	949.44	6,994.79	116,172.79
51501	Por Remuneraciones Permanentes	22,312.00	19,088.00	39,103.00	14,030.00	4,601.00	-	-	99,134.00	-	-	-	-	99,134.00
51502	Por Remuneraciones Eventuales	-	-	-	-	-	-	10,044.00	10,044.00	4,914.43	1,130.92	949.44	6,994.79	17,038.79
517	Indemnizaciones	200,000.00	-	-	-	-	-	-	200,000.00	-	-	-	-	200,000.00
51701	Al Personal de Servicios Permaner	200,000.00	-	-	-	-	-	-	200,000.00	-	-	-	-	200,000.00

Objeto Específico	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO-ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA											TOTAL DONACIONES	TOTAL PRESUPUESTO
		FONDOS PROPIOS								DONACIONES				
		1-01-01-2-000	1-01-02-2-000	1-02-01-2-000	1-02-02-2-000	1-02-03-2-000	1-01-03-2-000	1-02-04-2-000	TOTAL FONDOS PROPIOS	3-03-05-5-073 AACID	3-03-05-5-072 UE	3-03-05-5-000 AMB-RESSOC II AÑO 2		
LINEA DE TRABAJO	1	2	3	4	5	6	7	8	10	11				
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SER	157,391.00	340,650.00	21,640.00	28,925.00	30,406.00	-	41,274.00	620,286.00	505,295.57	57,244.19	63,415.99	625,955.75	1,246,241.75
541	Bienes de Uso y Consumo	3,977.00	95,143.00	10,535.00	3,025.00	344.00	-	34,834.00	147,858.00	92,337.49	16,851.59	15,854.14	125,043.22	272,901.22
54101	Productos Alimenticios para Person	-	6,064.00	-	-	-	-	5,840.00	11,904.00	108.00	6,930.00	5,716.00	12,754.00	24,658.00
54103	Productos Forestales y Agropecuar	-	1,620.00	500.00	-	-	-	-	2,120.00	-	-	2,878.00	2,878.00	4,998.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	-	8,905.00	4,320.00	274.00	-	-	-	13,499.00	27,361.09	-	-	27,361.09	40,860.09
54105	Productos de Papel y Cartón	-	8,016.00	139.00	-	53.00	-	1,380.00	9,588.00	3,017.80	381.59	513.83	3,913.22	13,501.22
54106	Productos de Cuero y Caucho	140.00	7,871.00	70.00	-	-	-	-	8,081.00	6,846.40	-	-	6,846.40	14,927.40
54107	Productos Químicos	-	4,187.00	180.00	96.00	98.00	-	300.00	4,861.00	4,065.35	-	2,500.00	6,565.35	11,426.35
54108	Productos Farmacéuticos y Medicin	-	1,200.00	-	-	-	-	-	1,200.00	-	-	-	-	1,200.00
54109	Llantas y Neumáticos	-	3,600.00	-	-	-	-	-	3,600.00	1,217.92	-	815.48	2,033.40	5,633.40
54110	Combustibles y Lubricantes	-	16,162.00	-	-	-	-	1,500.00	17,662.00	7,500.00	-	1,384.15	8,884.15	26,546.15
54111	Minerales no Metálicos y Productos	-	480.00	-	-	-	-	-	480.00	-	-	-	-	480.00
54112	Minerales Metálicos y Productos D	-	480.00	-	-	-	-	-	480.00	60.00	-	-	60.00	540.00
54114	Materiales de Oficina	20.00	2,964.00	-	-	55.00	-	1,200.00	4,239.00	3,611.45	-	513.83	4,125.29	8,364.29
54115	Materiales Informáticos	207.00	11,991.00	3,450.00	900.00	120.00	-	3,600.00	20,268.00	4,980.00	540.00	100.00	5,620.00	25,888.00
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanz	2,100.00	-	-	1,600.00	-	-	-	3,700.00	9,711.00	-	-	9,711.00	13,411.00
54117	Materiales de Defensa y Seguridad	-	1,500.00	-	-	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	1,500.00
54118	Herramientas Repuestos y Acceso	-	7,084.00	1,612.00	-	-	-	-	8,696.00	1,150.84	-	1,000.00	2,150.84	10,846.84
54119	Materiales Eléctricos	60.00	2,825.00	120.00	10.00	-	-	-	3,015.00	105.00	-	-	105.00	3,120.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Divers	1,450.00	10,194.00	144.00	145.00	18.00	-	21,014.00	32,965.00	22,602.63	9,000.00	432.85	32,035.48	65,000.48
542	Servicios Básicos	150.00	90,948.00	-	-	-	-	4,440.00	95,538.00	500.00	648.92	2,114.00	3,262.92	98,800.92
54201	Servicios de Energía Eléctrica	-	51,000.00	-	-	-	-	1,140.00	52,140.00	-	224.46	960.00	1,184.46	53,324.46
54202	Servicios Agua	-	4,200.00	-	-	-	-	300.00	4,500.00	-	-	288.00	288.00	4,788.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	-	34,788.00	-	-	-	-	3,000.00	37,788.00	-	224.46	536.00	760.46	38,548.46
54204	Servicios de Correos	150.00	960.00	-	-	-	-	-	1,110.00	500.00	200.00	330.00	1,030.00	2,140.00

Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO-ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA											TOTAL DONACIONES	TOTAL PRESUPUESTO
		FONDOS PROPIOS							TOTAL FONDOS PROPIOS	DONACIONES				
		1-01-01-2-000	1-01-02-2-000	1-02-01-2-000	1-02-02-2-000	1-02-03-2-000	1-01-03-2-000	1-02-04-2-000		3-03-03-6-073 AACID	3-03-05-6-072 UE	3-03-06-6-000 AMB-RESSOC II AÑO 2		
LINEA DE TRABAJO	1	2	3	4	5	6	7	8	10	11				
543	Servicios Generales y Arrendam	25,764.00	103,659.00	11,105.00	5,400.00	16,370.00	-	2,000.00	164,298.00	54,897.91	7,283.00	10,100.00	72,280.91	236,578.91
54301	Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	-	9,240.00	-	-	-	-	-	9,240.00	4,893.11	400.00	7,200.00	12,493.11	21,733.11
54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	-	9,172.00	-	-	-	-	800.00	9,972.00	1,150.00	-	800.00	1,950.00	11,922.00
54303	Mant. Y Repar. De Bs. Inmuebles	-	34,000.00	-	-	300.00	-	-	34,300.00	-	-	-	-	34,300.00
54304	Transporte, Fletes y Almacenamier	-	-	-	-	4,500.00	-	-	4,500.00	354.20	-	-	354.20	4,854.20
54305	Servicios de Publicidad	8,460.00	1,200.00	-	1,000.00	-	-	-	10,660.00	7,233.36	-	-	7,233.36	17,893.36
54306	Servicios de Vigilancia	-	2,200.00	-	-	-	-	-	2,200.00	-	-	-	-	2,200.00
54307	Servicios de Limpieza y Fumigació	-	19,400.00	-	-	-	-	-	19,400.00	-	-	-	-	19,400.00
54309	Servicios de Laboratorios	-	-	-	1,350.00	-	-	-	1,350.00	-	-	-	-	1,350.00
54310	Servicios de Alimentación	7,040.00	-	-	1,200.00	4,300.00	-	-	12,540.00	1,000.00	-	2,000.00	3,000.00	15,540.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Repr	4,264.00	1,080.00	11,105.00	1,850.00	3,070.00	-	-	21,369.00	21,279.83	6,083.00	100.00	27,462.83	48,831.83
54314	Atenciones Oficiales	6,000.00	5,550.00	-	-	4,200.00	-	-	15,750.00	18,987.41	-	-	18,987.41	34,737.41
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	-	1,200.00	-	-	-	-	-	1,200.00	-	-	-	-	1,200.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmueble	-	6,441.00	-	-	-	-	-	6,441.00	-	-	-	-	6,441.00
54399	Servicios Generales y Arrendamier	-	14,176.00	-	-	-	-	1,200.00	15,376.00	-	800.00	-	800.00	16,176.00
544	Pasajes y Viáticos	25,700.00	600.00	-	8,500.00	6,192.00	-	-	40,992.00	4,000.00	-	6,250.00	10,250.00	51,242.00
54401	Pasajes al Interior	-	600.00	-	-	-	-	-	600.00	-	-	-	-	600.00
54402	Pasajes al Exterior	15,900.00	-	-	3,000.00	4,500.00	-	-	23,400.00	3,300.00	-	2,500.00	5,800.00	29,200.00
54403	Viáticos por Comisión Interna	-	-	-	-	192.00	-	-	192.00	-	-	-	-	192.00
54404	Viáticos por Comisión Externa	9,800.00	-	-	5,500.00	1,500.00	-	-	16,800.00	700.00	-	3,750.00	4,450.00	21,250.00
545	Consultorías, Estudios e Invest	101,800.00	50,300.00	-	12,000.00	7,500.00	-	-	171,600.00	353,560.17	32,460.68	29,097.85	415,118.70	586,718.70
54503	Servicios Jurídicos	-	-	-	-	-	-	-	-	405.26	-	-	405.26	405.26
54504	Servicios de Contabilidad y Auditor	-	15,000.00	-	-	-	-	-	15,000.00	-	-	3,000.00	3,000.00	18,000.00
54505	Servicios de Capacitación	-	23,000.00	-	-	-	-	-	23,000.00	55,708.75	-	-	55,708.75	78,708.75
54507	Desarrollo informáticos	60,000.00	-	-	-	-	-	-	60,000.00	-	-	-	-	60,000.00
54508	Estudios e Investigaciones	-	-	-	6,000.00	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	6,000.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigac	41,800.00	12,300.00	-	6,000.00	7,500.00	-	-	\$ 67,600.00	297,446.16	32,460.68	26,097.85	356,004.69	423,604.69

Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO-ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA											TOTAL DONACIONES	TOTAL PRESUPUESTO
		FONDOS PROPIOS							TOTAL FONDOS PROPIOS	3-03-03-5-073 AACID	DONACIONES			
		1-01-01-2-000	1-01-02-2-000	1-02-01-2-000	1-02-02-2-000	1-02-03-2-000	1-01-03-2-000	1-02-04-2-000			3-03-05-5-072 UE	3-03-06-5-000 AMB-RESSOC II AÑO 2		
LÍNEA DE TRABAJO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTRO	16,600.00	134,520.00	-	-	-	-	667.00	151,787.00	3,652.76	-	420.00	4,072.76	155,859.76
555	Impuestos, Tasas y Derechos	-	4,820.00	-	-	-	-	-	4,820.00	-	-	220.00	220.00	5,040.00
55507	Tasas	-	3,120.00	-	-	-	-	-	3,120.00	-	-	220.00	220.00	3,340.00
55508	Derechos	-	500.00	-	-	-	-	-	500.00	-	-	-	-	500.00
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diver	-	1,200.00	-	-	-	-	-	1,200.00	-	-	-	-	1,200.00
556	Seguros, Comisiones y Gastos	-	129,200.00	-	-	-	-	667.00	129,867.00	3,652.76	-	200.00	3,852.76	133,719.76
55601	Primas y Gastos de Seguros de Pe	-	110,000.00	-	-	-	-	-	110,000.00	2,402.76	-	-	2,402.76	112,402.76
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bi	-	17,400.00	-	-	-	-	-	17,400.00	850.00	-	-	850.00	18,250.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	-	1,800.00	-	-	-	-	667.00	2,467.00	400.00	-	200.00	600.00	3,067.00
557	Otros Gastos no Clasificados	16,600.00	500.00	-	-	-	-	-	17,100.00	-	-	-	-	17,100.00
55702	Sentencias Judiciales	16,600.00	-	-	-	-	-	-	16,600.00	-	-	-	-	16,600.00
55799	Gastos Diversos	-	500.00	-	-	-	-	-	500.00	-	-	-	-	500.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,444.00	-	-	-	-	1,998,668.54	-	2,023,112.54	-	-	7,000.00	7,000.00	2,030,112.54
562	Transferencias Corrientes al Sec	7,444.00	-	-	-	-	1,998,668.54	-	2,006,112.54	-	-	-	-	2,006,112.54
56201	Transferencias Corrientes al Sector	7,444.00	-	-	-	-	1,998,668.54	-	2,006,112.54	-	-	-	-	2,006,112.54
563	Transferencias Corrientes al Sec	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00
56301	A Empresas Privadas no Financier	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00
56305	Becas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
564	Transferencias Corrientes al Sec	17,000.00	-	-	-	-	-	-	17,000.00	-	-	-	-	17,000.00
56404	A organismos Multilaterales	17,000.00	-	-	-	-	-	-	17,000.00	-	-	-	-	17,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	718,558.50	168,240.00	44,855.00	3,894.00	1,057.00	-	23,250.00	959,854.50	282,642.13	-	-	282,642.13	1,242,496.63
611	Bienes Muebles	13,805.00	119,454.00	44,855.00	3,894.00	1,057.00	-	23,250.00	206,315.00	267,920.43	-	-	267,920.43	474,235.43
61101	Mobiliarios	5,505.00	8,278.00	9,517.00	1,136.00	779.00	-	4,040.00	29,255.00	19,316.86	-	-	19,316.86	48,571.86
61102	Maquinarias y Equipos	700.00	13,776.00	28,338.00	1,358.00	278.00	-	4,000.00	48,450.00	219,308.81	-	-	219,308.81	267,758.81
61104	Equipos Informáticos	7,600.00	36,400.00	7,000.00	1,400.00	-	-	15,210.00	67,610.00	6,868.12	-	-	6,868.12	74,478.12
61105	Vehículos de Transporte	-	60,000.00	-	-	-	-	-	60,000.00	-	-	-	-	60,000.00
61108	Herramientas y Repuestos Principa	-	-	-	-	-	-	-	-	4,826.81	-	-	4,826.81	4,826.81
61199	Bienes Muebles Diversos	-	1,000.00	-	-	-	-	-	1,000.00	17,599.83	-	-	17,599.83	18,599.83

5.7. DISPOSICIONES GENERALES AL PRESUPUESTO 2016

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Las presentes Disposiciones Generales del Presupuesto serán aplicables a todas las operaciones originadas por la ejecución del presupuesto de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador.

Créditos presupuestarios

Los créditos presupuestarios estarán a cargo de la Unidad de Presupuesto, quien será el responsable de verificar que todo gasto que se ejecute, tenga crédito presupuestario correspondiente.

Disposiciones sobre otorgamiento de Dietas al COAMSS.

Se entenderá como Dieta a la retribución que se otorga a los miembros del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, (COAMSS), por la asistencia y participación en las sesiones ordinarias del Consejo y las reuniones de Comisiones de Trabajo, definidas por acuerdo del COAMSS. Se establecen dos dietas por reuniones ordinarias mensuales y una dieta por reunión de comisión, independientemente del número de comisiones a que se asista en el mes. La cuota de Dieta será de Ciento Treinta y Siete dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos de Dólar (\$137.14), su derecho y forma de pago se encuentra regulado en el Reglamento de Funcionamiento Interno de las Sesiones del COAMSS, acuerdo establecido en Acta No. 11 de fecha: 25 de mayo de 2000 y en el acuerdo tomado en Acta No. 6 de fecha: 18 de marzo de 2004.

Nombramientos de personal permanente y salarios

Se regirá por lo establecido en la Política Laboral, de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS).

Disposiciones sobre el otorgamiento de viáticos

Se entiende por viático, la cuota diaria que el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), a través de su Secretaría Ejecutiva, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de Salvador (OPAMSS), reconoce para sufragar gastos de alojamiento y de alimentación, a los Miembros del COAMSS, funcionarios y empleados permanentes y nombrados por contratos, de la OPAMSS, que viajan en misión oficial dentro o fuera del territorio nacional. Este viático se regirá por el Reglamento de Viáticos, de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS).

Disposiciones sobre los contratos de suministros de bienes y servicios

Los contratos de suministro de bienes y servicios se regirán por lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (Ley LACAP).

POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS:

Art. 2. Las políticas presupuestarias de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, son lineamientos y criterios generales que permiten fijar los objetivos y métodos generales de administración, por medio de los cuales se conducen sus operaciones.

Las operaciones que efectúe la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador se registrarán por las siguientes políticas presupuestarias:

- a. El presupuesto se preparará siguiendo los lineamientos establecidos en la GUIA N° DGCG-01/2011 "Guía Metodológica para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto por Áreas de Gestión para Municipalidades".
- b. El presupuesto será aprobado por el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, según como lo establece el Art.13.- de los Estatutos de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador.
- c. Para efectuar la estimación de los ingresos del ejercicio a presupuestar; se tomará como base los Estados de Ejecución Presupuestaria, generados por el sistema de contabilidad utilizado por la institución, de tres años anteriores al ejercicio a estimar.
- d. Para la proyección de la ejecución del ejercicio corriente, se tomará el estado de ejecución al último cierre mensual efectuado, generando un promedio de ingresos mensuales a la fecha, para posteriormente efectuar la proyección de los meses restantes.
- e. La estimación de ingresos será la media aritmética de los tres años, o se podrá utilizar cualquier método de pronóstico con base técnica aceptable. Además se considerarán, la proyección de los saldos iniciales en caja y bancos, y las cuentas por cobrar de años anteriores, al 31 de diciembre de cada año, los cuales no se han comprometido.
- f. Para efectuar la proyección de egresos, se tomará como base el Cuadro de Plazas proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos, el Plan Anual de Compras de Bienes y Servicios, proporcionado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y la Proyección de Inversión en Proyectos, proporcionada por la Unidad Responsable.
- g. Los gastos corrientes, deberán programarse observando criterios de eficiencia, eficacia, optimización y transparencia, deblendo atenderse de forma prioritaria las necesidades básicas e ineludibles, que resultan de carácter indispensable para la gestión institucional.
- h. Las compras para existencias Institucionales se efectuaran cada trimestre.
- i. Antes de iniciar el proceso de contratación de cualquier egreso, el encargado de presupuesto deberá verificar a solicitud del o de la responsable de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la disponibilidad de crédito presupuestario. Si no existiere saldo presupuestario, el encargado de presupuesto preparará y solicitará la aprobación de una reprogramación interna presupuestaria a la autoridad competente.
- j. Las reformas presupuestarias que aumenten o disminuyan el presupuesto vigente, será aprobado por acuerdo del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, las reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo, serán aprobados por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que

afecten los específicos o las cuentas del rubro de Remuneraciones Permanente, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre líneas de trabajo; no así, entre específicos o cuentas presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes.

- k. Todo ingreso que se perciba en el ejercicio fiscal y que haya estimado sido estimado en el presupuesto inicial, necesitará un incremento presupuestario, lo cual se someterá a la aprobación del COAMSS, pero el ingreso se podrá recibir sin antes haberse aprobado el incremento siempre y cuando existe el derecho legalmente documentado; pero no se podrán comprometer estos recursos sin antes contar con la aprobación del incremento presupuestario correspondiente.
- l. Se deberá hacer una proyección de las adquisiciones indispensables, tomando en cuenta las existencias institucionales.
- m. Se podrán asignar fondos para cubrir gastos urgentes en efectivo, cuya cuantía no sobrepase los cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 50.00). Denominado fondo de caja chica y éste ascenderá a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; con un máximo de dos reintegros por períodos mensuales. Para lo cual será necesario establecer controles específicos para el manejo de dicho fondo. El encargado del fondo de caja chica, será nombrado por acuerdo del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. También se podrán aperturar fondos de caja chica, para la ejecución de proyectos.
- n. Todo gasto mayor a \$ 50.00 deberá realizarse por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien efectuará los procesos según lo establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- o. El pago de planilla se efectuará hasta con diez días de anticipación al vencimiento del período de pago, pudiéndose anticipar únicamente por acuerdo ejecutivo.

Art.3.- Las presentes disposiciones generales son parte integral del presupuesto de ingresos y egresos institucional y entrarán en vigencia el mismo día que el presupuesto.

Descripción: REPROGRACION INTERNA DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA TEMPORAL DEL CH SS

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(7)	102042000	51103	\$ 550.00	\$ 0.00
(7)	102042000	51107	\$ 2,431.00	\$ 0.00
(7)	102042000	51401	\$ 1,020.00	\$ 0.00
(7)	102042000	51501	\$ 906.59	\$ 0.00
(7)	102042000	54201	\$ 90.37	\$ 0.00
(7)	102042000	54203	\$ 4,118.22	\$ 0.00
(7)	102042000	55601	\$ 1,000.00	\$ 0.00
(7)	102042000	54199	\$ 0.00	\$ 2,443.61
(7)	102042000	61101	\$ 0.00	\$ 2,292.00
(7)	102042000	61102	\$ 0.00	\$ 3,100.00
(7)	102042000	61104	\$ 0.00	\$ 2,280.57
Totales:\$			10,116.18	\$ 10,116.18

Descripción: CORRECCION DE REPROGRAMACION 3-2016

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(7)	102042000	55601	\$ 0.00	\$ 1,000.00
(7)	102042000	55602	\$ 1,000.00	\$ 0.00
Totales:\$			1,000.00	\$ 1,000.00

La modificación 3-2016 correspondiente a la reprogramación 3-2016, corresponde a la necesidad de contratar algunos gastos que no estaban contemplados en el presupuesto inicial del proyecto; Programa temporal de revitalización del centro histórico de San Salvador Fase I, la cual permita efectuar las clasificaciones de gastos del proyecto según el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público

Descripción: REPROGRAMACION INTERNA 4-2016 DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PROCESOS DE GESTION

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(10)	303055000	54399	\$ 1,000.00	\$ 0.00
(10)	303055000	55603	\$ 200.00	\$ 0.00
(10)	303055000	61101	\$ 100.00	\$ 0.00
(10)	303055000	61102	\$ 1,100.00	\$ 0.00
(10)	303055000	54199	\$ 0.00	\$ 2,400.00
Totales:\$			2,400.00	\$ 2,400.00

La modificación 4-2016 correspondiente a la reprogramación 4-2016, corresponde a la necesidad efectuar reorientación de fondos entre específicos presupuestarios, de los fondos del proyecto "Fortalecidos los procesos de gestión territorial participativa, a través de la actualización del Plan de Desarrollo Territorial del Área Metropolitana de San Salvador".

Descripción: REPROGRAMACION INTERNA 5-2016, FONDOS PROPIOS OPAMSS

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(2)	101022000	54101	\$ 4,000.00	\$ 0.00
(4)	102022000	54116	\$ 748.88	\$ 0.00
(5)	102032000	54313	\$ 1,100.00	\$ 0.00
(4)	102022000	54599	\$ 480.00	\$ 0.00
(2)	101022000	54307	\$ 0.00	\$ 4,000.00
(5)	102032000	54599	\$ 0.00	\$ 1,100.00
(4)	102022000	61101	\$ 0.00	\$ 480.00
(4)	102022000	61102	\$ 0.00	\$ 748.88
Totales:\$			6,328.88	\$ 6,328.88

La modificación 5-2016 correspondiente a la reprogramación 5-2016, corresponde a la necesidad efectuar reclasificaciones de conformidad a la solicitud efectuada por la Jefatura SIM/Oficial de Información UAIPT y la Jefatura de la Unidad Ambiental.

Descripción: REPROGRAMACION INTERNA 6-2016, DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO RESSOC II

Código Estructura				
Presupuestaria	Código	Nombre	Aumentos	Disminuciones
(11) 303065000	54115	Materiales Informáticos	\$ 1,604.78	\$ 0.00
(11) 303065000	54201	Servicios de Energía Eléctrica	\$ 200.00	\$ 0.00
(11) 303065000	54202	Servicios de Agua	\$ 60.00	\$ 0.00
(11) 303065000	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 600.00	\$ 0.00
(11) 303065000	54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 345.79	\$ 0.00
(11) 303065000	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 50.00	\$ 0.00
(11) 303065000	55507	Tasas	\$ 30.97	\$ 0.00
(11) 303065000	61101	Mobiliarios	\$ 550.00	\$ 0.00
(11) 303065000	54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 0.00	\$ 82.00
(11) 303065000	54110	Combustible y Lubricantes	\$ 0.00	\$ 1,384.15
(11) 303065000	54310	Servicios de Alimentación	\$ 0.00	\$ 1,975.39
Totales:\$			3,441.54	\$ 3,441.54

La modificación 6-2016 correspondiente a la reprogramación 6-2016, por solicitud del subdirector de Desarrollo Social y Económico y referente técnico del proyecto Ressor, donde pide refuerzo en los créditos presupuestarios en algunos objetos específicos de gasto del presupuesto del proyecto: Seguimiento, Consolidación y Sostenibilidad de Cooperativas, Empresas e Infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC del Área Metropolitana de San Salvador.

Descripción: REPROGRAMACION INTERNA 7-2016, RECURSOS PROPIOS

Código Estructura				
Presupuestaria	Código	Nombre	Aumentos	Disminuciones
(2) 101022000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 450.00	\$ 0.00
(5) 102032000	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 6,900.00	\$ 0.00
(7) 102042000	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 10,000.00	\$ 0.00
(7) 102042000	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 0.00	\$ 10,000.00
(2) 101022000	54307	Servicios de Limpieza y Fumigaciones	\$ 0.00	\$ 1,200.00
(2) 101022000	54505	Servicios de Capacitación	\$ 0.00	\$ 450.00
(1) 101012000	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 0.00	\$ 5,700.00
Totales:\$			17,350.00	\$ 17,350.00

La modificación 7-2016 correspondiente a la reprogramación 7-2016, corresponde al refuerzo solicitado por la Subdirección de Desarrollo Social y Económico, con el propósito de contratar asistencia técnica para el apoyo en la ejecución de proyectos de cooperación desde la OPAMSS y la solicitud de la Jefatura de SIM/Oficial de Información UAIPT, dónde solicita refuerzo presupuestario para la contratación de la asistencia técnica de comunicador con experiencia en diseño gráfico, para apoyo a la UAIPT en el montaje de la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas"

Descripción: REPROGRAMACION INTERNA 8-2016, PROYECTO PREVENCION DE VIOLENCIA

Código Estructura				
Presupuestaria	Código	Nombre	Aumentos	Disminuciones
(8) 303035000	54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	\$ 22.00	\$ 0.00
(8) 303035000	54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 119.25	\$ 0.00
(8) 303035000	54114	Materiales de Oficina	\$ 0.00	\$ 141.25
Totales:\$			141.25	\$ 141.25

La modificación 8-2016 correspondiente a la reprogramación 8-2016, se efectuó por la solicitud de la jefatura de la unidad Desarrollo Económico y Cohesión Social para reforzar créditos presupuestarios en algunos objetos específicos de gasto del presupuesto del proyecto: Prevención de violencia y desarrollo económico social en el AMSS, para poder efectuar adjudicaciones de procesos de compra de "Insumos y materiales diversos, para la ejecución de programas culturales, educativos, y recreativos orientados a promover una cultura de prevención de violencia y cohesión social.

Descripción: REGISTRO DE REPROGRAMACION 9-2016, AL PRESUPUESTO DE FONDOS PROPIOS

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(5) 102032000	61104	Equipos Informáticos	\$ 1,500.00	\$ 0.00
(1) 101012000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 620.00	\$ 0.00
(5) 102032000	54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	\$ 0.00	\$ 2,120.00
Totales:\$			2,120.00	\$ 2,120.00

La modificación 9-2016 correspondiente a la reprogramación 9-2016, se efectuó por la solicitud de la Subdirección de Desarrollo Social y Económico, donde pide reorientación de créditos presupuestarios con el propósito de poder utilizar créditos disponibles en servicios de transporte, para la adquisición de una laptop, para ser asignada a la Escuela Metropolitana de Desarrollo Local y la solicitud de la Jefatura de SIM/Oficial de Información UAIPT, para efectuar refuerzo presupuestario para cubrir la contratación del local del evento Audiencia pública de rendición de cuentas del COAMSS OPAMSS

Descripción: REPROGRAMACION INTERNA 10-2016, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO RESS II

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(11) 303065000	61104	Equipos Informáticos	\$ 532.51	\$ 0.00
(11) 303065000	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 12,378.00	\$ 0.00
(11) 303065000	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 0.00	\$ 1,000.00
(11) 303065000	54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 0.00	\$ 2,200.00
(11) 303065000	54107	Productos Químicos	\$ 0.00	\$ 300.00
(11) 303065000	54109	Llantas y Neumáticos	\$ 0.00	\$ 107.90
(11) 303065000	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 0.00	\$ 100.00
(11) 303065000	54204	Servicios de Correos	\$ 0.00	\$ 200.00
(11) 303065000	54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 0.00	\$ 100.00
(11) 303065000	54310	Servicios de Alimentación	\$ 0.00	\$ 24.61
(11) 303065000	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 0.00	\$ 8,878.00
Totales:\$			12,910.51	\$ 12,910.51

La modificación 10-2016 correspondiente a la reprogramación 10-2016, corresponde a la solicitud de la Subdirección de Desarrollo Social y Económico en el marco del proyecto: Seguimiento, consolidación y sostenibilidad de cooperativas, empresas e infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC del Área Metropolitana de San Salvador, para reorientación de créditos presupuestarios para continuar con la ejecución de las actividades del proyecto.

Descripción: MODIFICACION 11-2016, REFORMA 1-2016, POR DECRETO DE DIVIDENTOS DE UTILIDADES 1999 MII

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(6)	101032000	51101 Sueldos	\$ 59,931.00	\$ 0.00
(6)	101032000	51103 Aguinaldos	\$ 2,497.13	\$ 0.00
(6)	101032000	51107 Beneficios Adicionales	\$ 11,037.29	\$ 0.00
(6)	101032000	51401 Por Remuneraciones Permanentes (Pub)	\$ 4,114.86	\$ 0.00
(6)	101032000	51501 Por Remuneraciones Permanentes (Priv)	\$ 4,116.14	\$ 0.00
(6)	101032000	54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 258,557.53	\$ 0.00
Totales:\$			340,253.95	\$ 0.00

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(99)	9	15106 Dividendos de Acciones	\$ 340,253.95	\$ 0.00
Totales:\$			340,253.95	\$ 0.00

La modificación 11-2016 corresponde al Incremento presupuestario 1-2016 y se generó, para devengar el derecho de las utilidades del ejercicio 1999, que le corresponde al Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador por su inversión permanente en el 10% de las en el capital social de la empresa MIDES SEM de C.V.

Descripción: MODIFICACION 12, REPROGRAMACION 11, FONDOS PROPIOS OPAMSS

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(1)	101012000	54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 1,025.00	\$ 0.00
(1)	101012000	54316 Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 2,100.00	\$ 0.00
(1)	101012000	54314 Atenciones Oficiales	\$ 1,800.00	\$ 0.00
(1)	101012000	54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 150.00	\$ 0.00
(2)	101022000	54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 0.00	\$ 75.00
(3)	102012000	54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 0.00	\$ 4,000.00
(4)	102022000	54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 517.90	\$ 0.00
(4)	102022000	54116 Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	\$ 0.00	\$ 517.90
(4)	102022000	54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 0.00	\$ 1,000.00
(7)	102042000	54402 Pasajes al Exterior	\$ 725.00	\$ 0.00
(7)	102042000	54404 Viáticos por Comisión Externa	\$ 1,200.00	\$ 0.00
(7)	102042000	54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 0.00	\$ 1,925.00
Totales:\$			7,517.90	\$ 7,517.90

La modificación 12-2016 corresponde a la reprogramación interna 11-2011, y se elaboró a petición de la Comisión Organizadora de la Rendición de Cuentas institucional, para poder cubrir gastos de: impresión de memorias, tarjetas de invitación, infográficos, roll up, banner, alquiler de tarima, graderías, backing, pantallas para proyectar, audio, alimentación y arreglo florar; en el marco de la actividad. Además por petición de la Sub dirección de Planificación e Investigación de efectuar reorientaciones del presupuesto asignado al Programa Temporal para la Revitalización del Centro Histórico de San Salvador, para poder cubrir gastos relacionados a un viaje en misión oficial de un técnico del programa.

Descripción: MODIFICACION 13, REPROGRAMACION 12, PROYECTO RESSOC II

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(11)	303065000	54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 5,587.78	\$ 0.00
(11)	303065000	54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 602.22	\$ 0.00
(11)	303065000	54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 200.00	\$ 0.00
(11)	303065000	54504 Servicios de Contabilidad y Auditoria	\$ 280.00	\$ 0.00
(11)	303065000	61104 Equipos Informáticos	\$ 530.00	\$ 0.00
(11)	303065000	56301 A Empresas No Financieras	\$ 0.00	\$ 7,000.00
(11)	303065000	61699 Obras de Infraestructura Diversas	\$ 0.00	\$ 200.00
Totales:\$			7,200.00	\$ 7,200.00

La modificación 13 -2016 que corresponde a la reprogramación interna 12-2016 se efectuó a solicitud de la Subdirección de Desarrollo Social y Económico en el marco del proyecto: Seguimiento, consolidación y sostenibilidad de cooperativas, empresas e infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC del Área Metropolitana de San Salvador, para reorientar créditos presupuestarios para continuar con la ejecución de las actividades del proyecto.

Descripción: MODIFICACION 14, REPROGRAMACION 13, PROYECTO AACID

Código Estructura		Nombre		
Presupuestaria	Código		Aumentos	Disminuciones
(8) 303035000	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 3,500.00	\$ 0.00
(8) 303035000	61102	Maquinarias y Equipos	\$ 0.00	\$ 3,500.00
Totales:\$			3,500.00	\$ 3,500.00

La modificación 14 que corresponde a la reprogramación interna 13-2016 se efectuó a solicitud de la Jefatura de la Unidad Desarrollo Económico y Cohesión Social y Referente técnico del proyecto financiado por la AACID, para reorientación de créditos presupuestarios entre algunos objetos específicos de gasto del presupuesto del proyecto: Prevención de violencia y desarrollo económico social en el AMSS, para poder continuar con la ejecución de las actividades del proyecto.

Descripción: MODIFICACION 15, REPROGRAMACION 14, PROYECTO PGT-UE

Código Estructura		Nombre		
Presupuestaria	Código		Aumentos	Disminuciones
(10) 303055000	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 122.24	\$ 0.00
(10) 303055000	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 350.00	\$ 0.00
(10) 303055000	61101	Mobiliarios	\$ 1,055.00	\$ 0.00
(10) 303055000	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 0.00	\$ 472.24
(10) 303055000	54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 0.00	\$ 1,055.00
Totales:\$			1,527.24	\$ 1,527.24

La modificación 15 que corresponde a la reprogramación interna 14-2016 se efectuó a solicitud de la Subdirección de Planificación e Investigación, para reorientar fondos entre específicos presupuestarios, de los fondos del proyecto "Fortalecidos los procesos de gestión territorial participativa, a través de la actualización del Plan de Desarrollo Territorial del Área Metropolitana de San Salvador"

Descripción: REPROGRAMACION 15, MODIFICACION 16-2016, RESSOC

Código Estructura		Nombre		
Presupuestaria	Código		Aumentos	Disminuciones
(11) 303065000	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 2,000.00	\$ 0.00
(11) 303065000	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 0.00	\$ 2,000.00
Totales:\$			2,000.00	\$ 2,000.00

La modificación 16 que corresponde a la reprogramación interna 15-2016 se efectuó a solicitud la Subdirección de Desarrollo Social y Económico en el marco del proyecto: Seguimiento, consolidación y sostenibilidad de cooperativas, empresas e infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC del Área Metropolitana de San Salvador, para reorientar créditos presupuestarios para continuar con la ejecución de las actividades del proyecto.

Descripción: REGISTRO DE MODIFICACION 17-2016 DE LA REPROGRAMACION INTERNA 16-2016

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(4)	102022000	51201 Sueldos	\$ 5,900.00	\$ 0.00
(4)	102022000	51203 Aguinaldos	\$ 245.83	\$ 0.00
(4)	102022000	51207 Beneficios Adicionales	\$ 118.00	\$ 0.00
(4)	102022000	51402 Por Remuneraciones Eventuales	\$ 340.00	\$ 0.00
(4)	102022000	51502 Por Remuneraciones Eventuales	\$ 406.22	\$ 0.00
(4)	102022000	51101 Sueldos	\$ 0.00	\$ 5,900.00
(4)	102022000	51103 Aguinaldos	\$ 0.00	\$ 245.83
(4)	102022000	51107 Beneficios Adicionales	\$ 0.00	\$ 118.00
(4)	102022000	51401 Por Remuneraciones Permanentes (Pub)	\$ 0.00	\$ 340.00
(4)	102022000	51501 Por Remuneraciones Permanentes (Priv)	\$ 0.00	\$ 406.22
Totales:\$			7,010.05	\$ 7,010.05

La modificación 17 que corresponde a la reprogramación interna 16-2016 se efectuó para la contratación temporal del jefe de la Unidad de Planificación de la subdirección de Planificación e Investigación.

Descripción: REGISTRO DE MODIFICACION 18-2016 DE LA REPROGRAMACION INTERNA 17-2016

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(8)	303035000	54505 Servicios de Capacitación	\$ 18,639.16	\$ 0.00
(8)	303035000	54599 Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 0.00	\$ 18,639.16
Totales:\$			18,639.16	\$ 18,639.16

La modificación 18 que corresponde a la reprogramación interna 17-2016 se efectuó a solicitud de la técnica de gestión de proyectos para reorientar créditos presupuestarios entre algunos objetos específicos de gasto del presupuesto del proyecto: Prevención de violencia y desarrollo económico social en el AMSS, para poder continuar con la ejecución de las actividades del proyecto.

Descripción: MODIFICACION 19-2016, DE LA REPROGRAMACION INTERNA 18-2016

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(2)	101022000	54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 450.00	\$ 0.00
(2)	101022000	54119 Materiales Eléctricos	\$ 650.00	\$ 0.00
(2)	101022000	54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 4,200.00	\$ 0.00
(4)	102022000	54508 Estudios e Investigaciones	\$ 0.00	\$ 5,300.00
Totales:\$			5,300.00	\$ 5,300.00

La modificación 19 que corresponde a la reprogramación interna 18-2016 se efectuó a solicitud del administrador de la OPAMSS para reforzar algunos objetos específicos de gastos y algunas reorientaciones entre objetos específicos en ambos casos, señaló la fuente de donde se obtendrán los cambios solicitados, del presupuesto de fondos propios institucionales.

Descripción: REGISTRO DE REPROGRAMACION INTERNA 20-2016, CORRESPONDIENTE A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 19-2016

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(8)	303035000	54103 Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 2,000.00	\$ 0.00
(8)	303035000	54111 Minerales No Metálicos y Productos Derivados	\$ 2,000.00	\$ 0.00
(8)	303035000	54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$ 2,300.00	\$ 0.00
(8)	303035000	54119 Materiales Eléctricos	\$ 1,000.00	\$ 0.00
(8)	303035000	54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 1,575.00	\$ 0.00
(8)	303035000	61108 Herramientas y Repuestos Principales	\$ 2,500.00	\$ 0.00
(8)	303035000	54314 Atenciones Oficiales	\$ 0.00	\$ 1,575.00
(8)	303035000	54599 Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 0.00	\$ 9,800.00
Totales:\$			11,375.00	\$ 11,375.00

La modificación 20 que corresponde a la reprogramación interna 19-2016, se efectuó a solicitud la técnica de gestión de proyectos para reorientar créditos presupuestarios entre algunos objetos específicos de gasto del presupuesto del proyecto: Prevención de violencia y desarrollo económico social en el AMSS, para poder continuar con la ejecución de las actividades del proyecto, y poder clasificar los gastos según el Manual de Clasificación de las Transacciones Financieras del Sector Público.

Descripción: REFORMA POR INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO RESSOC II

Código Estructura		Nombre	Aumentos		Disminuciones	
Presupuestaria	Código					
(11)	303065000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 528.75	\$	0.00
(11)	303065000	54402	Pasajes al Exterior	\$ 58.91	\$	0.00
(11)	303065000	54404	Viáticos por Comisión Externa	\$ 180.00	\$	0.00
(11)	303065000	54505	Servicios de Capacitación	\$ 4,000.00	\$	0.00
(11)	303065000	55507	Tasas	\$ 27.76	\$	0.00
(11)	303065000	56301	A Empresas No Financieras	\$ 6,118.96	\$	0.00
(11)	303065000	61199	Bienes Muebles Diversos	\$ 2,010.73	\$	0.00
Totales:\$				12,925.11	\$	0.00

Código Estructura		Nombre	Aumentos		Disminuciones	
Presupuestaria	Código					
(99)	9	16403	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	\$ 12,925.11	\$	0.00
Totales:\$				12,925.11	\$	0.00

La modificación 21 que corresponde a la reforma presupuestaria 2-2016, y se generó por diferencia en tipo de cambio por lo que se incrementó el presupuesto del Proyecto: Seguimiento, consolidación y sostenibilidad de cooperativas, empresas e infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC del Área Metropolitana de San Salvador.

Descripción: MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO RESSOC II MOD 22-REP20-2016

Código Estructura		Nombre	Aumentos		Disminuciones	
Presupuestaria	Código					
(11)	303065000	54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 71.38	\$	0.00
(11)	303065000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 3,580.00	\$	0.00
(11)	303065000	54107	Productos Químicos	\$ 36.15	\$	0.00
(11)	303065000	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 2,755.49	\$	0.00
(11)	303065000	54201	Servicios de Energía Eléctrica	\$ 520.96	\$	0.00
(11)	303065000	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 434.11	\$	0.00
(11)	303065000	54310	Servicios de Alimentación	\$ 830.51	\$	0.00
(11)	303065000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 2,468.25	\$	0.00
(11)	303065000	51201	Sueldos	\$ 0.00	\$	3,154.62
(11)	303065000	51203	Aguinaldos	\$ 0.00	\$	608.59
(11)	303065000	51207	Beneficios Adicionales	\$ 0.00	\$	89.60
(11)	303065000	51402	Por Remuneraciones Eventuales	\$ 0.00	\$	149.24
(11)	303065000	51502	Por Remuneraciones Eventuales	\$ 0.00	\$	32.06
(11)	303065000	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 0.00	\$	422.35
(11)	303065000	54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 0.00	\$	37.74
(11)	303065000	54109	Llantas y Neumáticos	\$ 0.00	\$	99.58
(11)	303065000	54114	Materiales de Oficina	\$ 0.00	\$	77.84
(11)	303065000	54115	Materiales Informáticos	\$ 0.00	\$	13.02
(11)	303065000	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 0.00	\$	666.61
(11)	303065000	54202	Servicios de Agua	\$ 0.00	\$	75.80
(11)	303065000	54204	Servicios de Correos	\$ 0.00	\$	130.00
(11)	303065000	54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 0.00	\$	101.51
(11)	303065000	54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 0.00	\$	700.00
(11)	303065000	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 0.00	\$	7.33
(11)	303065000	54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	\$ 0.00	\$	80.00
(11)	303065000	54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 0.00	\$	4,299.85
(11)	303065000	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 0.00	\$	77.38
(11)	303065000	61101	Mobiliarios	\$ 0.00	\$	1.60
(11)	303065000	61104	Equipos Informáticos	\$ 0.00	\$	61.91
(11)	303065000	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 0.00	\$	979.48
(11)	303065000	54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 1,169.26	\$	0.00
Totales:\$				11,866.11	\$	11,866.11

La modificación 22 que corresponde a la reprogramación interna 20-2016, se efectuó a solicitud del referente técnico del proyecto Seguimiento y Consolidación de las Empresas e Infraestructuras Creadas en el Marco del Proyecto Ressor, para reorientar créditos presupuestarios entre algunos objetos específicos de gasto del presupuesto del proyecto, para poder continuar con la ejecución de las actividades del proyecto, y poder clasificar los gastos según el Manual de Clasificación de las Transacciones Financieras del Sector Público.

Descripción: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 23-2016 , REPROGRAMACION 21-2016

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(1) 101012000	51201	Sueldos	\$ 2,060.00	\$ 0.00
(1) 101012000	51203	Aguinaldos	\$ 50.00	\$ 0.00
(1) 101012000	51207	Beneficios Adicionales	\$ 100.00	\$ 0.00
(1) 101012000	51402	Por Remuneraciones Eventuales	\$ 150.00	\$ 0.00
(1) 101012000	51502	Por Remuneraciones Eventuales	\$ 150.00	\$ 0.00
(1) 101012000	51101	Sueldos	\$ 0.00	\$ 2,060.00
(1) 101012000	51103	Aguinaldos	\$ 0.00	\$ 50.00
(1) 101012000	51107	Beneficios Adicionales	\$ 0.00	\$ 100.00
(1) 101012000	51401	Por Remuneraciones Permanentes (Pub)	\$ 0.00	\$ 150.00
(1) 101012000	51501	Por Remuneraciones Permanentes (Priv)	\$ 0.00	\$ 150.00
Totales:\$			2,510.00	\$ 2,510.00

La modificación 23 que corresponde a la reprogramación interna 21-2016, se efectuó para poder contratar eventualmente al responsable del seguimiento de CODEMET.

Descripción: INCREMENTO PRESUPUESTARIO 3-2016 MOD 24-2016

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(9) 303045000	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 42,000.00	\$ 0.00
(9) 303045000	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 400.00	\$ 0.00
(9) 303045000	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 27,600.00	\$ 0.00
Totales:\$			70,000.00	\$ 0.00

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(99) 9	16403	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	\$ 70,000.00	\$ 0.00
Totales:\$			70,000.00	\$ 0.00

La modificación 24 que corresponde a la reforma presupuestaria 3-2016, y se generó para incrementar el presupuesto, por transferencia del proyecto: "El espacio público como elemento integrador del desarrollo económico y social en el Área Metropolitana de San Salvador para favorecer la cohesión social y la convivencia ciudadana" que se recibiría en diciembre 2016.

Descripción: Modificación 25, reprogramación 22-2016

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(8) 303035000	54109	Llantas y Neumáticos	\$ 406.08	\$ 0.00
(8) 303035000	54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 800.00	\$ 0.00
(8) 303035000	54106	Productos de Cuero y Caucho	\$ 0.00	\$ 298.08
(8) 303035000	61199	Bienes Muebles Diversos	\$ 0.00	\$ 108.00
(8) 303035000	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 0.00	\$ 800.00
Totales:\$			1,206.08	\$ 1,206.08

La modificación 25 que corresponde a la reprogramación interna 22-2016, se efectuó a solicitud de la técnica de gestión de proyectos de la Asistencia Ejecutiva del COAMSS y Gestión Estratégica Metropolitana, para reorientar de créditos presupuestarios entre algunos objetos específicos de gastos del presupuesto del proyecto: Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Social en el AMSS, para poder continuar con la ejecución de las actividades del proyecto y poder clasificar los gastos según el Manual de Clasificación de las Transacciones Financieras del Sector Público

Descripción: Modificación 26, reprogramación 23-2016

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(1) 101012000	54404	Viáticos por Comisión Externa	\$ 650.00	\$ 0.00
(1) 101012000	54402	Pasajes al Exterior	\$ 0.00	\$ 650.00
(4) 102022000	61403	Derechos de Propiedad Intelectual	\$ 1,647.00	\$ 0.00
(4) 102022000	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 0.00	\$ 1,647.00
Totales:			\$ 2,297.00	\$ 2,297.00

La modificación 26 que corresponde a la reprogramación interna 23-2016 por la necesidad de reorientar créditos del específico de gastos de pasajes al exterior a viáticos por comisión externa por misión otorgada por el COAMSS y la Unidad de Planificación solicitó reorientar créditos presupuestarios, entre específicos presupuestarios, para poder adquirir un software para ser utilizado en las investigaciones relacionadas con el tema de infiltración y base de datos de estudios del suelo,

Descripción: MODIFICACION 27-2016, REFORMA 4-2016

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(6) 101032000	56201	Transferencias Corrientes al Sector Público	\$ 795,208.44	\$ 0.00
Totales:			\$ 795,208.44	\$ 0.00

Código Estructura			Aumentos	Disminuciones
Presupuestaria	Código	Nombre		
(99) 9	15106	Dividendos de Acciones	\$ 795,208.44	\$ 0.00
Totales:			\$ 795,208.44	\$ 0.00

La modificación 27 que corresponde a la reforma presupuestaria 4-2016, se efectuó, para poder reconocer los derechos por las utilidades generadas en las inversiones permanentes en el 10% del capital social de la empresa MIDES SEM de C.V. correspondiente a los años 2007-2009 parcial y los ejercicios 2011 al 2015.

7. EJECUCION PRESUPUESTARIA POR AREA DE GESTION DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 POR RUBRO PRESUPUESTARIO

Ya incorporadas todas las modificaciones presupuestarias de enero a diciembre de 2016, la ejecución del presupuesto institucional quedó como se detalla a continuación

7.1. INSTITUCIONAL



OPAMSS
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Del 01 de enero Al 31 de diciembre de 2016 -*- Definitivo(13)

0 INSTITUCIONAL

(Dólares)

Código	Concepto	Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 2,370,715.00	\$ 2,493,423.09	\$ (122,708.09)
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 402,619.00	\$ 424,599.52	\$ (21,980.52)
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,926,379.51	\$ 1,893,886.95	\$ 32,492.56
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 400,815.31	\$ 129,307.60	\$ 271,507.71
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 10,212.00	\$ 12,182.76	\$ (1,970.76)
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 850,000.00	\$ 350,000.00	\$ 500,000.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 3,126,156.06	\$ 0.00	\$ 3,126,156.06
Totales por Ubicación Presupuestaria:		\$ 9,086,876.88	\$ 5,303,399.92	\$ 3,783,476.96



OPAMSS
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de enero Al 31 de diciembre de 2016 -*- Definitivo(13)

0 (12) INSTITUCIONAL

(Dólares)

Código	Concepto	Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
51	REMUNERACIONES	\$ 2,676,348.60	\$ 2,371,475.83	\$ 304,872.77
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,546,399.80	\$ 744,333.46	\$ 802,066.34
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 157,441.11	\$ 125,028.57	\$ 32,412.54
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,824,439.94	\$ 1,996,388.40	\$ 828,051.54
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,282,247.43	\$ 378,423.99	\$ 903,823.44
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 0.00
Totales por Ubicación Presupuestaria:		\$ 9,086,876.88	\$ 6,215,650.25	\$ 2,871,226.63

El déficit presupuestario al 31 de diciembre de 2016 fue de \$ 912,250.33, el cual corresponde al devengamiento de las transferencias corrientes a favor de las municipalidades del AMSS, cuyo fuente de ingresos fue devengada se devengó en mayor parte en el ejercicio 2015, y que se presupuestó como saldos de ejercicios anteriores.

7.1.1. AREA DE GESTION UNO CONDUCCION ADMINISTRATIVA

Ejecución de egresos por rubro presupuestaria del área de gestión 1. Conducción administrativa



OPAMSS
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de enero Al 31 de diciembre de 2016 *- Definitivo(13)

1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

Codigo	Concepto	(Dólares)		Saldo Presupuestario
		Presupuesto	Devengado	
51	REMUNERACIONES	\$ 2,550,043.01	\$ 2,258,068.23	\$ 291,976.78
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 878,690.39	\$ 336,579.44	\$ 542,110.95
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 152,787.00	\$ 122,254.59	\$ 30,532.41
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,818,320.98	\$ 1,990,269.44	\$ 828,051.54
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 954,100.05	\$ 293,270.33	\$ 660,829.72
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 0.00
Total de EGRESOS		\$ 7,953,943.43	\$ 5,600,442.03	\$ 2,353,501.40

7.1.2. AREA DE GESTION TRES DESARROLLO SOCIAL

Ejecución de gastos por rubro presupuestaria del área de gestión 3. Desarrollo Social



OPAMSS
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de enero Al 31 de diciembre de 2016 *- Definitivo(13)

3 DESARROLLO SOCIAL

Codigo	Concepto	(Dólares)		Saldo Presupuestario
		Presupuesto	Devengado	
51	REMUNERACIONES	\$ 126,303.59	\$ 113,407.60	\$ 12,895.99
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 667,709.41	\$ 407,754.02	\$ 259,955.39
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 4,654.11	\$ 2,773.98	\$ 1,880.13
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 6,118.96	\$ 6,118.96	\$ 0.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 328,147.38	\$ 85,153.66	\$ 242,993.72
Total de EGRESOS		\$ 1,132,933.45	\$ 615,208.22	\$ 517,725.23

7.1.2.3. EJECUCION DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Ya incorporadas todas las modificaciones a los proyectos de cooperación internacional; la ejecución presupuestaria de egresos por proyecto se presenta a continuación.

Proyecto 1400: Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el AMSS



OPAMSS
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de enero Al 31 de diciembre de 2016 *- Definitivo(13)

30303 AACID-PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

Codigo	Concepto	(Dólares)		
		Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
51	REMUNERACIONES	\$ 91,626.84	\$ 82,817.70	\$ 8,809.14
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 281,534.13	\$ 66,241.41	\$ 215,292.72
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 506,403.57	\$ 295,298.13	\$ 211,105.44
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 3,652.76	\$ 2,325.73	\$ 1,327.03
Total de EGRESOS		\$ 883,217.30	\$ 446,682.97	\$ 436,534.33

Proyecto 1600: Fortalecidos los procesos de gestión territorial participativa, a través de la actualización del Plan de Desarrollo Territorial del Área Metropolitana de San Salvador 2013-2015



OPAMSS
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de enero Al 31 de diciembre de 2016 *- Definitivo(13)

30305 PROY-GESTION TERRITORIAL PARTICIP

Codigo	Concepto	(Dólares)		
		Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
51	REMUNERACIONES	\$ 19,076.09	\$ 14,989.24	\$ 4,086.85
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 200.00	\$ 46.90	\$ 153.10
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 2,255.00	\$ 2,154.00	\$ 101.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 54,789.19	\$ 47,939.24	\$ 6,849.95
Total de EGRESOS		\$ 76,320.28	\$ 65,129.38	\$ 11,190.90

Proyecto 1700: COAMSS-OPAMSS/AMB Seguimiento, consolidación y sostenibilidad de cooperativas, empresas e Infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC del Área Metropolitana de San Salvador" Año 2



OPAMSS
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de enero Al 31 de diciembre de 2016 *- Definitivo(13)

303065000 (11) RESSOC II - AÑO II

Codigo	Concepto	(Dólares)		
		Presupuesto	Devengado	Saldo Presupuestario
51	REMUNERACIONES	\$ 15,600.66	\$ 15,600.66	\$ 0.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 64,516.65	\$ 64,516.65	\$ 0.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 401.35	\$ 401.35	\$ 0.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 6,118.96	\$ 6,118.96	\$ 0.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 16,758.25	\$ 16,758.25	\$ 0.00
Total de EGRESOS		\$ 103,395.87	\$ 103,395.87	\$ 0.00

Proyecto 1800: Programa temporal de revitalización del centro histórico de San Salvador fase I

OPAMSS

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador



ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de enero Al 31 de diciembre de 2016 -* Definitivo(13)

10204 PROY: REVITALIZACION DE CENTRO HI

Codigo	Concepto	(Dólares)		Saldo Presupuestario
		Presupuesto	Devengado	
51	REMUNERACIONES	\$ 229,292.59	\$ 216,905.25	\$ 12,387.34
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 43,038.98	\$ 12,658.40	\$ 30,380.58
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,667.00	\$ 76.85	\$ 1,590.15
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 15,577.43	\$ 14,411.41	\$ 1,166.02
Total de EGRESOS		\$ 289,576.00	\$ 244,051.91	\$ 45,524.09

Proyecto 1900: El espacio público como elemento integrador del desarrollo económico y social en el Área Metropolitana de San Salvador para favorecer la cohesión social y la convivencia ciudadana

OPAMSS

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador



ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de enero Al 31 de diciembre de 2016 -* Definitivo(13)

30304 COAMSS-OPAMSS/AMB

Codigo	Concepto	(Dólares)		Saldo Presupuestario
		Presupuesto	Devengado	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 42,000.00	\$ 0.00	\$ 42,000.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 400.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 27,600.00	\$ 0.00	\$ 27,600.00
Total de EGRESOS		\$ 70,000.00	\$ 0.00	\$ 70,000.00

8. INVERSIONES EN AÑOS ANTERIORES DE LOS PROYECTOS DE COOPERACION EN EJECUCION AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Las inversiones en proyectos vigentes en el año 2016 y que tienen ejecución en ejercicios anteriores son los siguientes:

El proyecto 1400 denominado "Prevención de violencia y desarrollo económico social", es financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AACID; el cual está en ejecución desde el año 2010, por tal razón se necesita presentar información referente a las ejecuciones presupuestarias efectuadas en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

El proyecto 1600 denominado "Fortalecidos los procesos de gestión territorial participativa, a través de la actualización del Plan de Desarrollo Territorial del Área Metropolitana de San Salvador 2013-2015", es financiado por la Unión Europea y ha sido ejecutado desde el año 2013 y será finalizado el 31 de julio de 2016, por lo que es necesario presentar información presupuestaria relacionada a la ejecución del año 2013, 2014 y 2015.

El proyecto 1700 denominado "COAMSS-OPAMSS/AMB Seguimiento, consolidación y sostenibilidad de cooperativas, empresas e infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC del Área Metropolitana de San Salvador" es financiado por el Área Metropolitana de Barcelona y ha sido ejecutado desde el año 2014 y será finalizará en 2016, por lo que es necesario presentar información presupuestaria relacionada a la ejecución del año 2013, 2014 y 2015.

El proyecto 1800 denominado: programa temporal de revitalización del Centro Histórico de San Salvador fase I, inició en noviembre de 2015, por lo que se hace necesario presentar información de lo ejecutado en ese período.

A continuación se muestran las ejecuciones presupuestarias de los proyectos descritos anteriormente.

Las Ejecuciones presupuestarias de egresos de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 del proyecto "Prevención de violencia y desarrollo económico social", es financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AACID" se muestran a continuación:

Ejecución 2010

30119 PROY. OPAMSS/JUN. AND.- PREV. VIO

Código	Concepto	(Dólares)		Saldo Presupuestario
		Presupuesto	Devengado	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,247,401.30	\$ 614.44	\$ 2,246,786.86
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 4,200.00	\$ 90.40	\$ 4,109.60
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,477,066.20	\$ 9,590.00	\$ 1,467,476.20
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 627,597.50	\$ 0.00	\$ 627,597.50
Total de EGRESOS		\$ 4,356,265.00	\$ 10,294.84	\$ 4,345,970.16

Ejecución 2011

30119 DONACIONES

Código	Concepto	(Dólares)		Saldo Presupuestario
		Presupuesto	Devengado	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,246,786.86	\$ 200,920.61	\$ 2,045,866.25
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 4,109.60	\$ 15.30	\$ 4,094.30
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,467,476.20	\$ 22,463.80	\$ 1,445,012.40
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 627,597.50	\$ 0.00	\$ 627,597.50
Total de EGRESOS		\$ 4,345,970.16	\$ 223,399.71	\$ 4,122,570.45

Ejecución 2012

303035000 (8) AACID JUNTA ANDALUCIA

Código	Concepto	(Dólares)		Saldo Presupuestario
		Presupuesto	Devengado	
51	REMUNERACIONES	\$ 47,907.00	\$ 15,821.01	\$ 32,085.99
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,947,484.25	\$ 271,264.99	\$ 1,676,219.26
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 4,094.30	\$ 93.29	\$ 4,001.01
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,499,687.40	\$ 84,309.05	\$ 1,415,378.35
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 627,597.50	\$ 0.00	\$ 627,597.50
Total de EGRESOS		\$ 4,126,770.45	\$ 371,488.34	\$ 3,755,282.11

Ejecución 2013

303035000 (8) AACID JUNTA ANDALUCIA

Código	Concepto	(Dólares)		Saldo Presupuestario
		Presupuesto	Devengado	
51	REMUNERACIONES	\$ 72,009.00	\$ 36,552.27	\$ 35,456.73
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,634,453.39	\$ 836,357.47	\$ 798,095.92
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 4,001.01	\$ 66.71	\$ 3,934.30
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,474,789.78	\$ 1,440,925.77	\$ 33,864.01
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 627,597.50	\$ 0.00	\$ 627,597.50
Total de EGRESOS		\$ 3,812,850.68	\$ 2,313,902.22	\$ 1,498,948.46

Ejecución 2014

303035000 (S) AACID JUNTA ANDALUCIA

Codigo	Concepto	(Dólares)		Saldo
		Presupuesto	Devengado	
51	REMUNERACIONES	\$ 35,456.73	\$ 4,623.75	\$ 30,832.98
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,211,310.04	\$ 257,267.01	\$ 954,043.03
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 4,934.30	\$ 855.43	\$ 4,078.87
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 623,531.39	\$ 205,258.65	\$ 418,272.74
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Total de EGRESOS		\$ 1,875,232.46	\$ 468,004.84	\$ 1,407,227.62

Ejecución 2015



ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 - Definitivo

30303 AACID-PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

Codigo	Concepto	(Dólares)		Saldo
		Presupuesto	Devengado	
51	REMUNERACIONES	\$ 88,485.26	\$ 81,729.81	\$ 6,755.45
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 796,435.05	\$ 308,277.63	\$ 488,157.42
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 2,600.00	\$ 927.65	\$ 1,672.35
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 579,776.80	\$ 250,293.22	\$ 329,483.58
Total de EGRESOS		\$ 1,467,297.11	\$ 641,228.31	\$ 826,068.80

Las Ejecuciones presupuestarias de egresos de los años 2013, 2014 y 2015 del proyecto 1600 "Fortalecidos los procesos de gestión territorial participativa, a través de la actualización del Plan de Desarrollo Territorial del Área Metropolitana de San Salvador" se muestran a continuación:

Ejecución 2013

303055000 (10) UNION EUROPEA

Codigo	Concepto	(Dólares)		Saldo
		Presupuesto	Devengado	
51	REMUNERACIONES	\$ 31,354.92	\$ 4,963.00	\$ 26,391.92
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 304,374.33	\$ 25,252.53	\$ 279,121.80
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,652.36	\$ 33.90	\$ 1,618.46
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 46,190.79	\$ 43,822.83	\$ 2,367.96
Total de EGRESOS		\$ 383,572.40	\$ 74,072.26	\$ 309,500.14

Ejecución 2014

303055000 (10) UNION EUROPEA

Codigo	Concepto	(Dólares)		Saldo
		Presupuesto	Devengado	
51	REMUNERACIONES	\$ 10,541.18	\$ 10,042.43	\$ 498.75
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 128,741.56	\$ 92,915.12	\$ 35,826.44
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,521.66	\$ 97.28	\$ 1,424.38
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 4,019.74	\$ 2,557.25	\$ 1,462.49
Total de EGRESOS		\$ 144,824.14	\$ 105,612.08	\$ 39,212.06

Ejecución 2015

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de enero Al 31 de diciembre de 2015 -*- Definitivo

30305 PROY-GESTION TERRITORIAL PARTICIP

Codigo	Concepto	(Dólares)		Saldo	
		Presupuesto	Devengado	Presupuestario	
51	REMUNERACIONES	\$ 56,636.25	\$ 33,984.29	\$	20,651.96
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 106,093.31	\$ 73,641.59	\$	32,451.72
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,000.00	\$ 579.39	\$	420.61
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 6,670.00	\$ 5,115.00	\$	1,555.00
Total de EGRESOS		\$ 170,399.56	\$ 115,320.27	\$	55,079.29

Las Ejecución presupuestaria de egresos del 2014 y 2015 del proyecto 1700 "COAMSS-OPAMSS/AMB Seguimiento, consolidación y sostenibilidad de cooperativas, empresas e infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC del Área Metropolitana de San Salvador" " se muestra a continuación:

Ejecución 2014
Año 1

303025000 (7) RESSOC II

Codigo	Concepto	(Dólares)		Saldo	
		Presupuesto	Devengado	Presupuestario	
51	REMUNERACIONES	\$ 8,803.00	\$ 5,904.70	\$	2,893.30
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 56,722.31	\$ 29,148.85	\$	27,573.46
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 8,671.37	\$ 5,933.66	\$	2,737.71
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 13,068.26	\$ 13,068.26	\$	0.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 119,063.06	\$ 90,606.06	\$	28,457.00
Total de EGRESOS		\$ 206,325.00	\$ 144,661.53	\$	61,663.47

Ejecución 2015
Año 1

OPAMSS

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de enero Al 31 de diciembre de 2015 -*- Definitivo(13)

303025000 (7) RESSOC II

Codigo	Concepto	(Dólares)		Saldo	
		Presupuesto	Devengado	Presupuestario	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 406.80	\$ 131.57	\$	275.23
51	REMUNERACIONES	\$ 23,666.11	\$ 2,941.70	\$	20,724.41
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1,312.06	\$ 0.00	\$	1,312.06
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 25,883.50	\$ 15,909.60	\$	9,973.90
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 67,503.83	\$ 26,882.99	\$	40,620.84
Total de EGRESOS		\$ 118,772.30	\$ 45,865.86	\$	72,906.44

Año 2

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de enero A 31 de diciembre de 2015 -*- Definitivo

30306 PROYECTO RESSOC II

Codigo	Concepto	(Dólares)			Saldo
		Presupuesto	Devengado	Presupuestario	
51	REMUNERACIONES	\$ 12,503.62	\$ 3,377.05	\$ 9,126.57	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 74,006.87	\$ 64,024.02	\$ 9,982.85	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 7,921.51	\$ 7,587.04	\$ 334.47	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 12,900.00	\$ 12,791.11	\$ 108.89	
Total de EGRESOS		\$ 107,332.00	\$ 87,779.22	\$ 19,552.78	

La ejecución del proyecto 1800 programa temporal de revitalización del Centro Histórico de San Salvador fase I, en el año 2015 fue.

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Del 01 de enero A 31 de diciembre de 2015 -*- Definitivo

10204 PROJ: REABILITACION DE CENTRO HIS

Codigo	Concepto	(Dólares)			Saldo
		Presupuesto	Devengado	Presupuestario	
51	REMUNERACIONES	\$ 18,821.33	\$ 2,358.39	\$ 16,462.94	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 117,817.56	\$ 0.00	\$ 117,817.56	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 111.11	\$ 0.00	\$ 111.11	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 23,250.00	\$ 0.00	\$ 23,250.00	
Total de EGRESOS		\$ 160,000.00	\$ 2,358.39	\$ 157,641.61	

9. SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE INGRESOS Y EGRESOS MENSUALES FONDOS PROPIOS OPAMSS

OFICINA DE PLANIFICACION DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR
DETALLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2016

Cód	Rubro	Ingresos Presupuestados 2016							Total general
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		
12	Tasas y Derechos	\$ 197,559.58	\$ 197,559.58	\$ 197,559.58	\$ 197,559.58	\$ 197,559.58	\$ 197,559.58	\$ 1,185,357.50	
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 15,218.25	\$ 15,218.25	\$ 15,218.25	\$ 15,218.25	\$ 15,218.25	\$ 15,218.25	\$ 91,309.50	
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ 15,819.33	\$ 15,819.33	\$ 15,819.33	\$ 15,819.33	\$ 15,819.33	\$ 15,819.33	\$ 94,916.00	
21	Venta de Activos Fijos	\$ 851.00	\$ 851.00	\$ 851.00	\$ 851.00	\$ 851.00	\$ 851.00	\$ 5,106.00	
Total general		\$ 229,448.17	\$ 229,448.17	\$ 229,448.17	\$ 229,448.17	\$ 229,448.17	\$ 229,448.17	\$ 1,376,689.00	

Cód	Rubro	Ingresos Recibidos 2016							Total general
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		
12	Tasas y Derechos	\$ 85,013.36	\$ 203,875.66	\$ 434,252.07	\$ 111,809.18	\$ 121,678.99	\$ 159,370.42	\$ 1,115,999.68	
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 17,985.72	\$ 14,255.32	\$ 11,211.81	\$ 8,695.44	\$ 14,701.88	\$ 16,713.75	\$ 83,563.92	
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ 11,032.66	\$ 10,097.67	\$ 14,680.39	\$ 11,752.99	\$ 10,687.81	\$ 14,167.49	\$ 72,419.01	
21	Venta de Activos Fijos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 232.01	\$ 232.01	
Total general		\$ 114,031.74	\$ 228,228.65	\$ 460,144.27	\$ 132,257.61	\$ 147,068.68	\$ 190,483.67	\$ 1,272,214.62	

Cód	Rubro	Resultado de ejecución de 2016							Total general
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		
12	Tasas y Derechos	\$ (112,546.22)	\$ 6,316.08	\$ 236,692.49	\$ (85,750.40)	\$ (75,880.59)	\$ (38,189.16)	\$ (69,357.82)	
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 2,767.47	\$ (962.93)	\$ (4,006.44)	\$ (6,522.81)	\$ (516.37)	\$ 1,495.50	\$ (7,745.58)	
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ (4,786.67)	\$ (5,721.66)	\$ (1,138.94)	\$ (4,066.34)	\$ (5,131.52)	\$ (1,651.84)	\$ (22,496.99)	
21	Venta de Activos Fijos	\$ (851.00)	\$ (851.00)	\$ (851.00)	\$ (851.00)	\$ (851.00)	\$ (618.99)	\$ (4,873.99)	
Total general		\$ (115,416.43)	\$ (1,219.52)	\$ 230,696.10	\$ (97,190.56)	\$ (82,379.49)	\$ (38,964.50)	\$ (104,474.38)	

OFICINA DE PLANIFICACION DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR
DETALLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016

Cód	Rubro	Ingresos Presupuestados 2016							Total general
		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
12	Tasas y Derechos	\$ 197,559.58	\$ 197,559.58	\$ 197,559.58	\$ 197,559.58	\$ 197,559.58	\$ 197,559.58	\$ 197,559.58	\$ 2,370,715.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 15,218.25	\$ 15,218.25	\$ 15,218.25	\$ 15,218.25	\$ 15,218.25	\$ 15,218.25	\$ 15,218.25	\$ 182,619.00
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ 15,819.33	\$ 15,819.33	\$ 15,819.33	\$ 15,819.33	\$ 15,819.33	\$ 15,819.33	\$ 15,819.33	\$ 189,832.00
21	Venta de Activos Fijos	\$ 851.00	\$ 851.00	\$ 851.00	\$ 851.00	\$ 851.00	\$ 851.00	\$ 851.00	\$ 10,212.00
Total general		\$ 229,448.17	\$ 229,448.17	\$ 229,448.17	\$ 229,448.17	\$ 229,448.17	\$ 229,448.17	\$ 229,448.17	\$ 2,753,378.00

Cód	Rubro	Ingresos Recibidos 2016							Total general
		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
12	Tasas y Derechos	\$ 141,130.52	\$ 100,653.49	\$ 175,827.71	\$ 495,845.27	\$ 219,386.55	\$ 244,579.87	\$ 244,579.87	\$ 2,493,423.09
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 22,706.08	\$ 48,311.39	\$ 4,822.30	\$ 31,582.38	\$ 6,831.23	\$ 6,782.22	\$ 6,782.22	\$ 204,599.52
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ 10,261.85	\$ 13,612.55	\$ 16,498.25	\$ 10,632.51	\$ 15,130.69	\$ 18,787.58	\$ 18,787.58	\$ 157,101.49
21	Venta de Activos Fijos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,950.75	\$ -	\$ -	\$ 12,182.76
Total general		\$ 174,098.45	\$ 162,577.43	\$ 197,148.26	\$ 538,060.16	\$ 253,299.22	\$ 270,149.67	\$ 270,149.67	\$ 2,867,306.86

Cód	Rubro	Resultado de ejecución de 2016							Total general
		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
12	Tasas y Derechos	\$ (56,429.06)	\$ (96,906.09)	\$ (21,731.87)	\$ 298,285.69	\$ 21,826.97	\$ 47,020.29	\$ 47,020.29	\$ 122,708.09
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 7,487.83	\$ 33,093.14	\$ (10,395.95)	\$ 16,364.13	\$ (8,387.02)	\$ (8,436.03)	\$ (8,436.03)	\$ 21,980.52
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ (5,557.48)	\$ (2,206.78)	\$ 678.92	\$ (5,186.82)	\$ (688.64)	\$ 2,968.25	\$ 2,968.25	\$ (32,489.56)
21	Venta de Activos Fijos	\$ (851.00)	\$ (851.00)	\$ (851.00)	\$ (851.00)	\$ 11,099.75	\$ (851.00)	\$ (851.00)	\$ 1,970.76
Total general		\$ (55,349.72)	\$ (66,870.74)	\$ (32,299.91)	\$ 308,611.99	\$ 23,851.05	\$ 40,701.50	\$ 40,701.50	\$ 114,169.81

Ejecución de Ingresos propios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Cód	Rubro	Ejecución de Ingresos a diciembre 2016			
		Presupuesto	Recibido	% Ejecución	% Pendiente
12	Tasas y Derechos	\$ 2,370,715.00	\$ 2,493,423.09	105.2%	-5.2%
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 182,619.00	\$ 204,599.52	112.0%	-12.0%
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ 189,832.00	\$ 157,101.49	82.8%	17.2%
16	Transferencias Corrientes	\$ -	\$ -	0.0%	0.0%
21	Venta de Activos Fijos	\$ 10,212.00	\$ 12,182.76	119.3%	-19.3%
Total general		\$ 2,753,378.00	\$ 2,867,306.86	104.1%	-4.1%

Como se puede observar los ingresos ejecutados fueron un 4.1% mayor que los ingresos presupuestados, en términos absolutos los ingresos recibidos sobrepasaron en \$113,928.86, los ingresos presupuestados para el 2016.

OFICINA DE PLANIFICACION DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR
SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016

Cód	Rubro	Egresos mensuales Ejecutados 2016					
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
51	Remuneraciones	\$ 124,896.81	\$ 127,876.54	\$ 124,116.90	\$ 140,275.25	\$ 127,596.09	\$ 233,678.20
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 11,260.51	\$ 21,906.62	\$ 11,638.24	\$ 16,716.39	\$ 15,589.72	\$ 18,451.87
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 30,565.29	\$ 401.19	\$ 82,537.26	\$ 2,751.34	\$ 839.51	\$ 230.55
56	Transferencias Corrientes	\$ 2,413.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 4,800.00	\$ 102,658.29	\$ 1,289.00	\$ 60,310.36	\$ 25,496.09	\$ 23,439.71
Total general		\$ 173,936.30	\$ 252,842.64	\$ 219,581.40	\$ 220,053.34	\$ 169,521.41	\$ 275,800.33

OFICINA DE PLANIFICACION DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR
SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016

Cód	Rubro	Egresos mensuales Ejecutados 2016						Total general
		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
51	Remuneraciones	\$ 139,055.39	\$ 133,931.98	\$ 129,257.21	\$ 128,556.22	\$ 131,692.07	\$ 500,230.32	\$ 2,041,162.98
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 45,038.11	\$ 28,521.49	\$ 32,152.45	\$ 15,558.29	\$ 20,803.70	\$ 86,283.65	\$ 323,921.04
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 229.40	\$ 274.44	\$ 264.98	\$ 493.98	\$ 261.52	\$ 3,328.28	\$ 122,177.74
56	Transferencias Corrientes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,413.69
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 47.99	\$ 241.45	\$ 28,331.61	\$ 2,657.28	\$ 486.99	\$ 29,100.15	\$ 278,858.92
Total general		\$ 184,370.89	\$ 162,969.36	\$ 190,006.25	\$ 147,265.77	\$ 153,244.28	\$ 618,942.40	\$ 2,768,534.37

Ejecución de egresos del 1 de enero al 31 de diciembre 2016

Cód	Rubro	Avance Ejecución de Egresos 2016				
		Presupuesto	Ejecutado	% Ejecución	% Pendiente	Saldos Pendientes
51	Remuneraciones	\$ 2,239,056.00	\$ 2,041,162.98	91%	9%	\$ 197,893.02
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 579,012.00	\$ 323,921.04	56%	44%	\$ 255,090.96
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 151,120.00	\$ 122,177.74	81%	19%	\$ 28,942.26
56	Transferencias Corrientes	\$ 24,444.00	\$ 2,413.69	10%	90%	\$ 22,030.31
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 361,351.00	\$ 278,858.92	77%	23%	\$ 82,492.08
Total general		\$ 3,354,983.00	\$ 2,768,534.37	83%	17%	\$ 586,448.63

Al 31 de diciembre de 2016, se ejecutó un 83%, del presupuesto de egresos de los recursos propios de la OPAMSS

Al hacer la comparación mensual de los ingresos y egresos ejecutados al 31 de diciembre 2016, se muestra que los ingresos superaron en \$ 98, 772.49 a los egresos propios, por lo que a nivel de recursos propios se obtuvo un superávit presupuestario de \$ 98,772.49.

Cód	Descripción	Ingresos y Egresos Mensuales 2016					
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
	Ingresos Reales 2016	\$ 114,031.74	\$ 228,228.65	\$ 460,144.27	\$ 132,257.61	\$ 147,068.68	\$ 190,483.67
	Egresos Reales 2016	\$ 173,936.30	\$ 252,842.64	\$ 219,581.40	\$ 220,053.34	\$ 169,521.41	\$ 275,800.33
	Resultado a sept 2016	\$ (59,904.56)	\$ (24,613.99)	\$ 240,562.87	\$ (87,795.73)	\$ (22,452.73)	\$ (85,316.66)

Cód	Descripción	Ingresos y Egresos Mensuales 2016						
		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total general
	Ingresos Reales 2016	\$ 174,098.45	\$ 162,577.43	\$ 197,148.26	\$ 538,060.16	\$ 253,299.22	\$ 270,149.67	\$ 2,867,306.86
	Egresos Reales 2016	\$ 184,370.89	\$ 162,969.36	\$ 190,006.25	\$ 147,265.77	\$ 153,244.28	\$ 618,942.40	\$ 2,768,534.37
	Resultado a sept 2016	\$ (10,272.44)	\$ (391.93)	\$ 7,142.01	\$ 390,794.39	\$ 100,054.94	\$ (148,792.73)	\$ 98,772.49

ANEXOS